

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA Y TRES**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 10 DE MARZO DE 1992

SUMARIO:CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Lectura del Proyecto de Ley de Emergencia para el Abastecimiento de Energía Eléctrica. Económico Urgente de la Presidencia de la República.
- IV Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático.
- V Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA Y TRES**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 10 DE MARZO DE 1992

SUMARIO:CAPITULOS

- VI Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchí.
- VII Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Nivelan las Remuneraciones a los Trabajadores de Equipos Pesados.
- VIII Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las provincias de: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Manabí y Carchí.
- IX Votación del Proyecto de Resolución que Exhorta al señor Ministro de Defensa en el asunto ex-empleados de la Aviación Civil.
- X Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor doctor Adolfo Loza.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 10 DE MARZO DE 1992

SUMARIO:CAPITULOS

- XI Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza enajenar el predio Laigua al Instituto Superior Vicente León de Latacunga.
- XII Lectura del Proyecto de Ley que autoriza al señor Ministro de Salud Pública, vender a Fundación Natura, el predio denominado "Bosque Protector Pasochoa", parte de la hacienda Pilatoa de Monjas, ubicado en la parroquia Uyumbicho, cantón Mejía.
- XIII Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 10 DE MARZO DE 1992

INDICE

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
I	Instalación de la Sesión.	1.
II	Lectura del Orden del Día	
	<u>INTERVENCIONES :</u>	
	H. Bonilla Abarca	3.4.
	H. Romero Barberis	4.5.
	H. Reyes Cuadros	6.
	H. Falquez Batallas	6.
	H. Vinueza Molina	7.
III	Lectura del Proyecto de Ley de Emergencia para el Abastecimien- to de Energía Eléctrica. Econó- mico Urgente de la Presidencia de la República.	
	<u>INTERVENCIONES :</u>	
	H. Serrano Serrano	9.15.16.29.
	H. Villaquirán Lebed	11.
	H. Vinueza Molina	11.27.28.
	H. Romero Barberis	12.13.14.21.22.23.2
	H. Serrano Valladarez	14.15.
	H. Villaquirán Lebed	17.
	H. Calderón de Castro	17.18.19.20.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 10 DE MARZO DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

H. Bonilla Abarca	20.21.
H. Ortiz González	23.24.
H. Espinoza Chimbo	24.25.26.
H. Falquez Batallas	26.27.

IV

Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático.

INTERVENCIONES :

H. Calderón de Castro	31.32.33.
-----------------------	-----------

V

Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha.

INTERVENCIONES :

H. Bonilla Abarca	35.
H. Romero Barberis	35.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: 30 DE MARZO DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

VI

Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi.

INTERVENCIONES :

H. Robles Castillo 38.

VII

Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Nivelas las Remuneraciones a los Trabajadores de Equipos Pesados.

VIII

Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Manabí y Carchi.

INTERVENCIONES :

H. Lucero Solís 41.42.52.53.54.
H. Delgado Jara 43.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 10 DE MARZO DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

Cháves Guerrero 51.52.54.55.56.57.
59.60.
Villacreses Colmont 58.59.

IX Votación del Proyecto de Resolución que Exhorta al señor Ministro de Defensa en el asunto ex-empleados de la Aviación Civil.

X Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor doctor Adolfo Loza.

INTERVENCIONES :

H. Ayala Mora. 62.

XI Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza enajenar el predio Laigua al Instituto Superior Vicente León de Latacunga.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 10 DE MARZO DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

XII

Lectura del Proyecto de Ley que autoriza al señor Ministro de Salud Pública, vender a Fundación Natura, el predio denominado "Bosque Protector Pasochoa", parte de la hacienda Pilatoa de Monjas, ubicado en la parroquia Uyumbicho, cantón Mejía.

INTERVENCIONES :

H. Lucero Solís	65.
H. Ayala Mora	65.66.
H. Espinoza Chimbo	66.
H. Vinuesa Molina	66.

XIII

Clausura de la Sesión. 67.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

En la Secretaría actúa: el señor doctor Eduardo Brito Mieleles y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores: -----

COMISION LEGISLATIVA DE LO

CIVIL Y PENAL

H. Ponce Palacios Luis
 H. Cháves Guerrero Carlos
 H. Serrano Serrano Segundo
 H. Lucero Solís Oswaldo
 H. Salinas Palacios Segundo

COMISION LEGISLATIVA DE LO

TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Robles Castillo Julio
 H. Bucaram Ortíz Adolfo
 H. Falquéz Batallas Carlos
 H. Bonilla Abarca Washington
 H. Abad Prado Cid Augusto
 H. Ayala Mora Enrique

COMISION LEGISLATIVA DE LO

LABORAL Y SOCIAL

H. López Sabando Rómulo
 H. Larrea Martínez Fernando
 H. Ortíz González Carlos
 H. Delgado Jara Diego
 H. Romero Barberis Patricio

COMISION LEGISLATIVA DE LO

ECONOMICO, AGRARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL

H. Villaquirán Lebed Eduardo
 H. Azuero Rodas Eliseo
 H. Espinoza Chimbo Gustavo
 H. Calderón de Castro Cecilia
 H. Villacreses Colmont Luis
 H. Vinuesa Molina Cumandá

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum con el ingreso del diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con el ingreso del diputado Bucaram, están presentes en el recinto legislativo

quince honorables diputados.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión, señor Secretario de lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. uno. Lectura del Proyecto de Ley de Emergencia para el abastecimiento de energía eléctrica. Proyecto económico urgente de la Presidencia de la República. dos. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley de Facilitación de la Exportaciones y del Transporte Acuático. tres. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Creación del Fondo de la Provincia de Pichincha. 4. Conocimiento de la objeción parcial del Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi. 5. Segundo debate del proyecto de Decreto que nivela las remuneraciones de los trabajadores de equipos pesados. 6. Segundo debate del proyecto de ley que crea el Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Manabí y Carchi. 7. Votación del Proyecto de Resolución que exhorta al señor Ministro de Defensa en el asunto de ex-empleados de la Aviación Civil. 8. Segundo debate del proyecto de decreto que concede pensión vitalicia al señor doctor Adolfo Loza Rivera. 9. Lectura del proyecto de decreto por el cual se autoriza enajenar el predio Laigua al Instituto Superior Vicente León de Latacunga. 10. Lectura del proyecto de ley que autoriza al señor Ministro de Salud Pública vender a la Fundación Natura el predio denominado Bosque Protector Pasochoa parte de la Hacienda Pilatoa de Monjas, ubicada en la Parroquia Uyumbicho, cantón Mejía. 11. Lectura del proyecto de ley de Defensa de los Agrónomos. 12. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador. 13. Lectura del proyecto de Ley de Defensa del Sicólogo Industrial o Laboral. 14. Segundo Debate del Proyecto

de Decreto que concede pensión vitalicia a la señorita Teresa Rodríguez Vivas, equivalente a tres salarios mínimos vitales." Estos son los trece puntos del Orden del Día señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Sobre el Orden del Día, diputado Gustavo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO. Señor Presidente: Estuvo constando en el Orden del Día de los días cuatro y cinco de marzo la lectura del Proyecto de Creación del Fondo Nacional de Carreteras, yo le pediría muy comedidamente señor Presidente que nuevamente se le incluya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto señor diputado. Sobre el Orden del Día, diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS. Señor Presidente: Muy comedidamente solicito, si es necesario lo elevo a moción, porque se mantenga el Orden del Día y comencemos con el primer punto, señor Presidente, así ganamos tiempo y podemos abocar posiblemente todos los puntos que constan en este Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción presentada. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del diputado Lucero, de que se mantenga tal como está el Orden del Día e iniciemos la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por la moción presentada para que se mantenga el Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo. Trece, de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, por lo tanto el Orden del Día queda tal como está y luego de las intervenciones de los diputados Washington Bonilla y Patricio Romero iniciamos el primer punto del Orden del Día. Diputado Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA. Señor Presidente: Quiero aprovechar, que me ha concedido el uso de la palabra, para presentar un

proyecto de decreto mediante el cual se regula la distribución de las utilidades de los trabajadores, tanto en lo que se refiere al diez por ciento en favor directo de ellos cuanto en el cinco por ciento en favor de las cargas familiares. En efecto, el salario mínimo no ha sido incrementado conforme ha sido afectado por la inflación el salario de los trabajadores, y por eso que el percibir por concepto de utilidades con el límite de cuarenta salarios mínimos en lo que se refiere a la percepción directa y de cuatro salarios mínimos en el caso de los descendientes en las cargas familiares, se está cometiendo una injusticia con los trabajadores que contribuyen justamente a que la empresa genere mayores utilidades; por esa razón señor Presidente, me permito poner a su consideración para que se dé el trámite correspondiente un proyecto de ley que en la parte importante dice lo siguiente: "Realizar las siguientes reformas al artículo doscientos veintiséis del Código del Trabajo". En el inciso tercero en vez de "cuarenta mensualidades del salario mínimo vital" debe decir "ochenta mensualidades del salario mínimo vital" y en el inciso quinto su redacción actual debe ser reemplazada por la siguiente: "Por este concepto cada trabajador recibirá como máximo el equivalente a ocho salarios mínimos vitales por cada carga familiar con límite total de cuarenta salarios mínimos vitales, cualquiera que sea el número de ellos". Señor Presidente, le presento a fin de que se dé el trámite correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien señor diputado. Señor diputado Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS. Señor Presidente, señores legisladores: Deseo molestar unos pocos minutos la atención de los colegas, para rogarles de la manera más comedida se sirvan conocer un proyecto de resolución que viene a hacer justicia a un hombre que desde hace muchos años ha sido un ciudadano prestante dentro de la comunidad ecuatoriana; lo que es más, yo creo que quien da a tiempo da dos veces, me refiere concretamente al ciudadano Edgar Puentes, quienes no lo conocen o quienes han olvidado de su figura y de su presencia, vale la pena recordar que es un ciudadano que entregó parte de su vida a difundir por diferen-

tes sectores de América y del mundo su presencia, fue un destacado novillero y luego un matador de toros, realmente interesante, que gozó de la fama mundial. El señor Puente a la fecha se encuentra necesitando una ayuda por parte del Estado para reparar su quebrantada salud, creo que el Congreso Nacional en otras ocasiones, como en el caso del gran deportista nacional Alberto Espencer, deberíamos acudir en auxilio de este ciudadano que repito es un hombre de gran prestancia y que contribuyó al prestigio nacional. Colegas legisladores han presentado ya el Acuerdo de Resolución, el favor que pido a usted señor Presidente y a los colegas es que se digne disponer se dé lectura del Acuerdo de Resolución y lo aprobemos por unanimidad si el caso amerita, para de esta manera proseguir con el trámite, a fin de que cuando esta ayuda pueda llegar a manos de Edgar Puente no sea tardía señor Presidente, sino que sirva para cubrir sus necesidades y sobre todo para reparar su salud. Es el pedido comedido que me permito formular, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Proyecto de Resolución. Señor Secretario, un momentito. Quito manifestar a los señores diputados, que me han solicitado la palabra diputado William Reyes, Carlos Falquéz y Cumandá Viñueza, con esas intervenciones iniciamos de inmediato el primer punto del Orden del Día, encargándoles que sean lo más breves, para poder atender los puntos del Orden del Día. Señor Secretario dé lectura al Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que el señor Edgar Puente Yacometi, ha dedicado más de cuarenta y cinco años de su vida, al arte del toreo; Que el señor Edgar Puente Yacometi, con sus actuaciones en el extranjero ha dado lustre y renombre a la patria, lo cual le ha merecido la condición del mejor torero del país; Que el señor Edgar Puente Yacometi, requiere hoy más que nunca de la solidaridad del pueblo ecuatoriano a través de sus instituciones; Que el Estado, como uno de sus fundamentales deberes, tiene que preocuparse por el bienestar de quienes como Edgar Puente Yacometi han puesto muy en alto el nombre del Ecuador, erigiéndose con su esfuerzo, responsabilidad y sacrificio

en verdadero ejemplo para la juventud ecuatoriana. En ejercicio de sus facultades constitucionales RESUELVE: Conceder al señor Edgar Puente Yacometi, un aporte económico de veinte millones de sucres que con cargo a la partida de gastos generales del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y dos, entregará al beneficiario el Ministerio de Finanzas y Crédito Público". Hasta aquí el Acuerdo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis legisladores de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La Presidencia, aunque no tiene voto, se solidariza con este Acuerdo para el señor Edgar Puente. Diputado William Reyes.-----

EL H. REYES CUADROS. Gracias, señor Presidente. Solamente unos pocos instantes para dejar constancia que venía en el Orden del Día apareciendo durante la semana anterior un punto muy importante, cual es, el de la Universidad Agraria del Ecuador, solicitándole señor Presidente en vista de que ya se aprobó el Orden del Día, que para el día de mañana por favor se incluya este punto que es muy importante para la educación técnica de nuestro país, que ya cuenta con los respectivos informes que ordenó la Presidencia y que ha venido constando en el Orden del Día desde hace algunas reuniones. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así se hará señor diputado. Señor diputado Carlos Falquéz.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, solamente para solicitarle el cumplimiento, el compromiso suyo y del Congreso en la ciudad de Machala, para que el día de mañana miércoles se coloque en el primer punto del Orden del Día un proyecto vital, no solamente para El Oro sino para el sector agrícola del país,

cual es la descentralización del Proyecto Jubones, son tres artículos señor Presidente, es una descentralización administrativa, yo considero que después de la aprobación en primera en la ciudad de Machala no tendrá mayores dificultades para que el Parlamento ecuatoriano apruebe este proyecto vital e importante que además constituye un compromiso suyo señor Presidente y del Congreso Nacional, de tal manera que yo apelo a su sensibilidad de que mañana se lo ubique como primer punto del Orden del Día. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado, Señora Diputada Cumandá Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA. Señor Presidente, señores legisladores: Conforme las recomendaciones de los señores legisladores presentes respecto a la Ley de Reformas Contra Incendios, en el sentido de que tratemos de recoger en el texto solo los artículos reformados, usted se comprometió señor Presidente para hacerlo constar en uno de los primeros puntos del Orden del Día, hemos cumplido con nuestro ofrecimiento y queremos entregarle este proyecto de Reformas a la Ley Contra Incendios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señora diputada.-----

LA H. VINUEZA MOLINA. A más de eso, señor Presidente, quiero pedirle muy comedidamente que el proyecto de ley que venía constando en los órdenes del día de días anteriores respecto a una pensión vitalicia en favor del señor Octavio Yumicela, veo que para este día ya no consta, éste ha estado permanentemente en algunas sesiones anteriores y ha ido subiendo, nosotros hemos estado aportando señor Presidente, para que se considere este punto, pido así mismo que se haga constar y éste ya debería constar entre uno de los primeros puntos de acuerdo al tiempo que ha permanecido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a colocarlo también así señora diputada. Primer punto del Orden del Día.

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del Proyecto de Ley de Emergencia para el Abastecimiento de Energía Eléctrica. Económico-urgente de la Presidencia de la República". Señor Presidente. En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de la República, cumpíeme poner a consideración de la Función Legislativa el Proyecto de Ley de Emergencia para el abastecimiento de Energía Eléctrica, al cual califico de urgente en materia económica, y por ende deberá dársele trámite especial previsto en el inciso cuarto del citado artículo de la Carta política. Para que intervenga en mi representación en la discusión del proyecto en referencia cuyo texto y exposición de motivos adjunto, delego al señor Ministro de Energía y Minas doctor Rafael Almeida, quien participará personalmente o a través de sus representantes. Reitero a usted el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Rodrigo Borja. Presidente del Ecuador. Este es el oficio número 9200568 de veinticuatro de febrero, ingresado a Secretaría General del Congreso el veinticinco de los mismo mes y año a las nueve horas con treinta minutos." Artículo uno. Las importaciones de plantas para la generación de energía eléctrica, estarán exoneradas de pagos de todos los impuestos, tasas o impositivos de cualquier naturaleza que se encuentren vigentes a esta fecha". Hasta aquí el artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de entrar a conocer el artículo uno, para someterlo a observaciones. Señor Secretario, cuándo vence el plazo de los quince días que tenemos para conocer el proyecto enviado de urgencia económica.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El día de hoy, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero consultar a los señores legisladores, porque sino nada sacaríamos con dar lectura al proyecto, consultarles si ustedes creen conveniente ya que existe el quórum necesario, si damos lectura, lo enviamos a la Comisión, agotamos algunos puntos del Orden del Día, clausuramos la sesión y convoco en forma inmediata hoy mismo en treinta minutos o una

hora a otra sesión. Quiero consultarles, aunque es atribución de la Presidencia, pero quiero consultarles primero democráticamente, porque el otro camino sería simple y llanamente leerlo y dejarle que pase ya por el Ministerio de la Ley, así que quiero escuchar opiniones sobre eso señores legisladores, de la manera más concretas Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Considero que la mecánica que usted sugiere para darle tratamiento a esta Ley que tiene el carácter de urgente y que ha sido enviada por el señor Presidente de la República, desgraciadamente no podríamos aplicarla, darle lectura, enviar a la Comisión, en este mismo día traerlo para primer debate con informe de Comisión, clausurar la sesión y luego traerlo para segundo debate. En el segundo debate hay que votar, yo me temo mucho que el quórum que viene siendo muy precario en el Congreso Nacional vaya a durar una hora o dos horas para darle ese tratamiento; en todo caso, estoy consciente de que su preocupación es darle el tratamiento respecto a esta ley, pero me parece que la mecánica va a ser inaplicable, definitivamente no vamos a poder tratar ese proyecto y quisiera en breves términos señor Presidente hacer algunas reflexiones al respecto del mismo, que considero que existe la buena intención frente a la emergencia que de acuerdo a lo que ha dicho el mismo gobierno, INECEL por lo menos ha sido conjurada ya, ya no existe el problema de la escases de energía eléctrica. En todo caso, creo que la exposición de motivos, los considerandos, hablan de la intención que tiene el Ejecutivo para superar el problema de la emergencia eléctrica que ha vivido y que a lo mejor puede volver a vivir el país y por eso se dicta o se pretende dictar esta ley. Pero, señor Presidente, revisando los seis artículos que tiene esta ley, tengo el justificado temor de que podrían ocurrir una serie de situaciones que a lo mejor no están precisamente en la mente del Ejecutivo al enviar este proyecto, pero se podría facilitar a través del artículo primero que acaba de darse lectura, dice: "las imposiciones de plantas para la generación de energía eléctrica, las importaciones estarán exoneradas de los pagos de todos los impuestos, tasas o imposiciones de cualquier naturaleza que se encuentren vigentes a esta fecha". El artículo segundo, habla de que EMELEC, o

sea la Empresa Eléctrica del Ecuador INC., gozará de los mismos beneficios del artículo primero, por ahí hay otro artículo, el tercero, que se refiere así mismo a EMELEC y entonces tenemos el temor que detrás de la buena intención que puede evidentemente haber en el proyecto, puedan cometerse una serie de ilícitos y negociados en la importación de estas plantas de generación eléctrica, por la amplitud, por la total exoneración de impuestos que se da en equipos de generación eléctrica que van a constar millones de dólares, no se trata de cuestión de millones de sucres no más, son millones de dólares, que implica miles de millones de sucres y por lo tanto el Estado dejará de percibir por concepto de impuestos, grandes cantidades, lo que repercutirá negativamente en contra de la economía del Estado ecuatoriano. Por esa razón, revisando el proyecto, me había pronunciado señor Presidente y frente a la consulta que usted acaba de realizar en el sentido de que este proyecto debe ser devuelto al Ejecutivo, para que lo vuelva a enviar si quiere por la misma vía urgente y el Plenario tenga el tiempo de los mismos quince días para estudiarlo con mayor detenimiento, arreglar algunos artículos que no pueden pasar como están redactados originalmente. Por manera que yo propongo concretamente que el proyecto sea devuelto al Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción concreta del diputado Segundo Serrano, en el sentido de devolver el proyecto al Ejecutivo ya que se ha superado la crisis de energía eléctrica que había en el país, luego de dar lectura; por lo tanto, señores diputados, primero tendríamos que dar lectura y luego que se haya dado lectura daría paso a su moción. Observaciones al artículo primero. Sin observaciones. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La Empresa Eléctrica de Ecuador, podrá importar equipos de generación eléctrica en las mismas condiciones señaladas en el artículo uno". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sigüente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. El Gerente General de

INECEL, tiene la facultad de otorgar las autorizaciones correspondientes para la importación de plantas de generación eléctrica de hasta un máximo de mil kilowatios cada una y el Directorio de INECEL las de mayor capacidad". Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Señor diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer notar a los señores diputados, que en este artículo si el objetivo básico es agilizar la importación de plantas en un momento de crisis, deberíamos eliminar la primera parte de este artículo, en el sentido que las plantas hasta de mil kilowatios no necesiten ni siquiera la autorización del Gerente General de INECEL, porque les hago notar cuál es el trámite para la aprobación del Gerente General de INECEL, solicitud, hoy por suerte ya no sellada con timbres, pero solicitud que ingresa a través de secretaría y va al archivo, en el archivo le numeran, una vez numerada sigue el trámite hacia el Gerente General; y es lógico que el señor Gerente General a lo mejor pide un reporte, un asesoramiento del abogado, un informe y así mismo regresa, este trámite no va a demorarse menos de dos o tres semanas, para qué, yo diría para las plantas de hasta mil kilowatios que no se requiera la aprobación del señor Gerente General, y obviamente las plantas sobre mil kilowatios que ya es un volumen mucho más grande que se requieran, no la del directorio de INECEL que tampoco es muy ágil en cuanto a su efectividad, sino a la aprobación del Gerente de INECEL. Esa es mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cumandá Vinuesa, observaciones.

LA H. VINUEZA MOLINA. Señor Presidente: Quiero concretar mi inquietud, en el sentido de que debe especificarse el número de plantas que bajo consulta tiene que hacerse con el Directorio, porque esto puede dar paso a que se importen un sinnúmero de plantas que a lo mejor no van a ser muy necesarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS. Que la Comisión se sirva tomar en consideración la Ley Básica de Electrificación, mediante la cual se determina que el parque de generación eléctrica tiene que estar bajo el control de esta entidad que se llama INECEL, que se esté a la disposición legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. Las adquisiciones que efectúe la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc. al amparo de esta ley, no se sujetarán al cálculo del rendimiento neto garantizado establecido en la letra c) de la cláusula segunda del Decreto Ley quinientos ochenta del diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis; tampoco significará prórroga alguna en el plazo de vigencia del contrato de concesión, que feneció el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. La presente Ley regirá durante ciento veinte días a partir de su promulgación." Hasta aquí el artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. El Presidente de la República expedirá el reglamento para la aplicación de esta ley". Hasta aquí el artículo seis,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerando: Que el país se encuentra en estado de emergencia por los problemas derivados del abastecimiento de energía eléctrica; Que el sector privado ha manifestado su voluntad de participar en la solución de este problema;

Que la provisión de equipos de generación eléctrica contribuye a solucionar los problemas de producción y del servicio de energía eléctrica. En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley de Emergencia para el Abastecimiento de Energía Eléctrica". Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una vez que se ha leído, voy a dar trámite a la moción presentada por el diputado Segundo Serrano. Señor Secretario dé lectura a la moción presentada por el diputado Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Que una vez leído el proyecto emergente enviado por el Ejecutivo, aquí está el texto manuscrito que envía el diputado proponente. Que la ley de emergencia para el abastecimiento de energía eléctrica sea devuelta al Ejecutivo para que lo replantee y vuelva a enviarlo a su trámite ante el Congreso. Hasta aquí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS. Señor Presidente, con toda consideración para el proponente, me parece que aquello va a constituir un verdadero fiasco en contra del interés nacional. Creo que en el ánimo del señor diputado Segundo Serrano no existe esa condicional, simple y llanamente el país está viviendo un proceso de emergencia que no ha terminado, no debíamos ni siquiera haber tratado toda vez que esto se ejecuta por el Ministerio de la Ley el día de mañana y tomar este asunto para tratar de interrumpir una acción que tiene que ser cumplida justamente dentro del término de lo que significa la emergencia, yo le pido muy comedidamente por la seriedad con la que está revestido el Congreso Nacional; por la importancia que tiene este problema, que se digno retirar esa moción, que no hace sino ponerle al Parlamento Nacional en contra de un interés colectivo, este decreto, esta acción es de responsabilidad del Ejecutivo tiene una duración de lo que le va a corresponder cumplir al Ejecutivo nacional a la fecha. Entonces, señor Presidente, creo que debemos ser generosos con el país y no hacer este tipo de

acciones que realmente perjudican al interés. Conociendo el espíritu que tiene el señor diputado Serrano, le invito tranquilamente, comedida y cordialmente, que se digne retirar este asunto que no tiene sentido de ser porque al contrario, aquí se está demostrando honestidad al tratar de controlar un hecho que podría ser dictado en forma general y se hacen limitaciones como las que se han recomendado en este proyecto. Ese es mi pedido señor Presidente, al señor diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADAREZ. Gracias, señor Presidente. En cuanto a la moción presentada por el colega diputado Serrano, en la cual una de las argumentaciones resulta ser el hecho de que se mandaría al Presidente para que lo vuelva a mandar el proyecto acá y tengamos el tiempo suficiente, no veo por qué tenemos que echar la culpa al Ejecutivo, cuando quien ha fallado en la aprobación o en la discusión de esta ley ha sido el Poder Legislativo; pero más allá de eso, señor Presidente, la emergencia eléctrica no se ha acabado, si bien es cierto, tenemos agua para aproximadamente noventa días, quien nos puede asegurar que dentro de noventa días va a comenzar nuevamente a llover; quién nos va a asegurar que en el mes de noviembre, que nuevamente se producen sequías en el país, va o no va a ocurrir este problema nuevamente. Entonces, señor Presidente, mientras no se construya la presa Amalusa, de mayor capacidad; mientras que no se dé solución al proyecto Daule Peripa, el problema energético en el país no estará solucionado; mientras no se construya una verdadera interconexión eléctrica entre Ecuador y Colombia, el problema energético en el Ecuador no estará solucionado señor Presidente y por lo tanto hasta eso seguiremos en emergencia eléctrica. Por lo tanto, señor Presidente, creo que a estas alturas ya resulta bastante tarde el tratar de evitar al menos que se quiera adquirir ciertas máquinas productoras de energía eléctrica de gran capacidad como por ejemplo esas que están abastecidas mediante gas que se quiere adquirirlas. Por tanto, señor Presidente, soy de la idea de solicitar al diputado Serrano muy respetuosamente se digne retirar esa moción y más bien que sirva de reflexión al Plenario de las Comisiones Legislati-

vas Permanentes que para que en los próximos proyectos urgentes estemos presentes como debe ser para su tratamiento respectivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO. Señor Presidente: No tengo absolutamente nada en contra del proyecto, lo que creo es que este proyecto tiene una serie de aristas que vale la pena que sean meditadas y que sean discutidas ampliamente por el Congreso Nacional y que no pueda pasar como inofensiva una ley que pueda permitir que se cometa una serie de negociados en la importación de plantas de generación termoeléctrica. Esto es lo que existe en el fondo, que estamos en una emergencia eléctrica, sí, habría que preguntar quiénes son los responsables, San Pedro que no abre la llave o la imprevisión del gobierno anterior y del gobierno actual para enfrentar la problemática de la energía eléctrica. Yo vivo en la zona del proyecto Paute, la Central Hidroeléctrica Paute está montada en la provincia del Cañar y sé de los estudios que hablaban de que antes de construir la Presa Daniel Palacios Izquierdo o sea la Presa de Amaluza que se llama, debió construirse la Presa de Masar con una capacidad cinco veces mayor a la de Amaluza y donde se iba a producir la sedimentación que evite que la presa de Amaluza se llene de material pétreo, de lodo, etcétera y no permita el funcionamiento normal de la central hidroeléctrica Paute. Entonces, hay que saber quiénes son los responsables para que no se haya construido la Presa de Masar que habría evitado el problema actual, para que no se hayan reparado con oportunidad las turbinas de EMELEC y de la serie de plantas termoeléctricas que existen en el país. Si vamos a hacer historia de la debacle de cómo se ha manejado el problema de la generación eléctrica en el país, aquí habrían muchos responsables señor Presidente, yo no tengo el afán de entorpecer el trámite, lo que yo he manifestado es que habiendo asuntos delicados y contradictorios aquí, el gobierno está manejando una negociación con EMELEC por ejemplo, para liquidar a EMELEC, para que EMELEC pase a otras manos ya no a las del señor Escopeta, el gobierno está hablando de que podría pasar a otras manos, puede seguir en la empresa privada o estatizar

EMELEC. Pero qué se está haciendo aquí, esta ley debe llamarse Ley EMELEC, de generación de energía eléctrica porque todos los artículos están dedicados a EMELEC a la empresa eléctrica del Ecuador Inc., permitiéndole que importe plantas por millones de dólares, porque eso cuestan las plantas de generación termoeléctrica y entonces qué va a pasar con eso que EMELEC va a incrementar el activo fijo a través de la consecución y de la adquisición de nuevas centrales termoeléctricas para ponerlas en Guayaquil y esto va a entorpecer la misma negociación que viene realizando el gobierno, hay contradicciones de este tipo señor Presidente, que han hecho que yo plantee la moción, de ninguna manera tengo la predisposición de entorpecer ningún trámite, desventuradamente el Congreso no pudo tratarlo, creo que quince días era tiempo más que suficiente porque son apenas seis artículos, podríamos discutirlo, pero me da también la impresión que se mandó justamente sabiendo que estábamos en vísperas de carnaval y que en carnaval no funciona ninguna institución, igual el miércoles de ceniza y aquí no hubo quórum en el Congreso, ahora no hemos tenido el tiempo y lo que estamos solicitando a través de la moción es que haya el tiempo necesario para poder discutir la ley, a lo mejor poderla aprobar y con el mismo espíritu que el Ejecutivo lo está haciendo, es decir que tiene en el proyecto en definitiva es procurar solucionar la crisis de energía eléctrica que tiene el país y eso estamos reconociéndolo, pero se pueden otros entes como EMELEC u otras personas jurídicas o naturales aprovechar de esta ley que tiene por otro lado, una vigencia muy corta, una vida de ciento veinte días y en el último artículo dice que el Ejecutivo dictará el reglamento a la Ley y todos sabemos los diputados que la disposición constitucional que habla de que el Ejecutivo dictará los reglamentos a la ley se lo hace en noventa días, en noventa días recién el Ejecutivo dictará el reglamento a la ley, y la ley tendrá sólo una duración de ciento veinte días. Entonces, este tipo de análisis que pueden realizarse muy someramente, son los que han hecho que yo plantee la moción que la mantengo, señor Presidente, entiendo que a lo mejor la mayoría de los señores diputados no están de acuerdo con esta moción, pero ésta es mi personal manera de pensar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Gracias, señor Presidente. Creo que lo que importa en este momento es dar una solución, encontrar quiénes fueron los culpables o quiénes son los culpables ya no vale la pena, lo que a mí sí me parece que no se puede tratar el problema de la crisis energética con tanta ligereza, señor Presidente y con la mayor consideración al colega Serrano, no puede generalizar que tras esto hay un negociado, porque tras de esto hay un sector empresarial que no ha tenido energía para producir en el país, y que ahora hay que ayudarle al sector empresarial para que tenga plantas de generación, para que pueda seguir produciendo para el país, para que siga dando mano de obra a los ecuatorianos, para que continúe la producción nacional y evitando importaciones, para que pague impuestos. Esto no es un sector empresarial en el que hay negociados, si hay un problema con EMELEC, que el diputado Serrano lo conoce, que lo denuncie, pero yo no acepto y lo rechazo que tras de sus palabras generalice a un sector que hay que sacarse el sobrero en el país, que genera puestos de trabajo, que genera riquezas al país, señor Presidente. Vamos a ver el fondo, demos una solución, si bien en este rato ha llovido y resulta que el Paute está funcionando, pero lo que sí algún diputado que me precedía en la palabra, ¿hasta cuándo? entonces yo creo que hay que permitirle al sector empresarial tener plantas de emergencia, de tal manera que no dependamos de la naturaleza, no de gobiernos de turno, de la naturaleza, de tal manera que mañana exista problemas en generación y el sector empresarial no se paralice señor Presidente, no se paralicen los trabajadores ecuatorianos y el pueblo pueda seguir teniendo trabajo. Así es que señor Presidente, con esos antecedentes yo creo que debemos seguir adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente, señores diputados: Creo yo, que el Presidente de la República cuando mandó este Proyecto con carácter de urgente lo hacía un poco para calmar la presión del pueblo del Ecuador, que pedía que se tome alguna

medida, alguna acción para solventar la crisis, porque quiero que recuerden que estaba prohibido importar vehículos hasta hace poco, pero ahora ya se puede importar determinados vehículos de determinadas marcas, de tales condiciones y no fue necesario de una ley; entonces, si está prohibido importar otros bienes de capital como en este caso, plantas generadoras, por qué entonces no le dieron el mismo tratamiento que a la libertad de importación de vehículos; más aún, los impuestos que están gravando a la importación, los más graves son los aranceles, aquí no nos ha llegado nunca un proyecto de ley para modificar aranceles y todos sabemos que los aranceles son cambiados y modificados simplemente, señor Presidente y señores diputados, en las instancias administrativas del Ministerio de Industrias, de la Junta Monetaria. Por tanto, yo no creo que había necesidad de una ley para que se permita adquirir las plantas generadoras de energía a gas o como aquí estamos diciendo, porque simplemente lo podía hacer vista la emergencia que el mismo señor Presidente de la República la había declarado. Pero el asunto es mucho más grave que esto, y vale la pena que el Congreso Nacional se ocupe del problema de la generación de energía, ya trató el tema de alguna manera el diputado Serrano, aquí han habido errores, errores no solamente de este Gobierno, errores y decisiones equivocados a lo largo de los últimos diez años, y nosotros como miembros de un Congreso Nacional, tenemos la obligación de exigir responsabilidades porque así habla el artículo treinta y nueve de la Constitución y es por eso, señor Presidente, que a la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, hemos solicitado, la comparecencia del actual Presidente del Directorio de INECEL, del Gerente de INECEL, como de quienes los han antecedido desde la época de la Presidencia del doctor Osvaldo Hurtado, porque fue en aquella Presidencia que se comenzaron a tomar decisiones y hay que ver en qué momento hubo el error, porque es verdad, desde el principio se supo que para que Paute sea eficiente se necesitaba de Masar; luego, también se supo, que no tenía por qué contratarse la fase C de Paute, si ni estaba garantizada el agua suficiente para generar la energía en la fase C, y si se iba a continuar con el problema de sedimentos. Pero, ¿por qué se contrató la fase C, y no se contrató Masar? o ¿por qué quitaron del Plan de Prioridades del CONADE

la construcción de la Presa Hidroeléctrica en Daule-Peripa? y por qué habiendo un crédito para Daule-Peripa casi al finalizar el anterior Gobierno, se opuso a ese crédito el señor Vicepresidente de la República de este Gobierno y resulta que ahora que ya está el proceso de contratación de la planta con el mismo crédito italiano, pero ya todo es mucho más caro. Entonces, el país tiene que saber qué pasó, por qué se dieron estas situaciones, porque también hay que decir que el año pasado, señor Presidente y señores diputados se sintió también los embates de la naturaleza, gracias a Dios, no fueron tan largos y no tuvimos que sufrir la energía, es decir, ya se sabía desde un principio lo que podía suceder y podrá suceder también el próximo año, pero de todo esto alguien tiene que responderle al pueblo ecuatoriano y no porque ya está lloviendo en Paute otra vez todos están tranquilos y quienes han venido tomando decisiones equivocadas en nombre del pueblo ecuatoriano también ahora sí están tranquilos porque nadie les va a pedir cuentas. Y por último, señor Presidente, usted ha denunciado y han denunciado muchas personas en el país, que durante algunos años, no se han reparado las plantas generadoras de energía que se movilizan con gas, incluso se ha denunciado que se han vendido plantas como la planta de Guangopolo, entre otras aquí mismo en la Provincia de Pichincha, entonces todo esto es parte del conjunto sobre el problema de la energía. El Congreso Nacional, no puede vivir a espaldas de una realidad, nuestra obligación es de fiscalizar y fiscalizar no es solamente hacer un show para bajarse un Ministro, fiscalizar es exigir que se cumpla con el pueblo, por tanto, señor Presidente, este proyecto de ley ya no es importante, que se haga ley por el paso de los días, está bien, pero que quede en la conciencia que quienes están manejando el problema de la energía ahora, que sus decisiones han sido demasiado tarde, que no han dado respuestas al por qué INECEL por ejemplo en Guayaquil, tiene dos años abandonado una planta sin repararla, sin dar la orden de reparación, ¿qué ha pasado? eso tenemos que seguir exigiendo aunque la emergencia ya no se la sienta; y por último, es por esas razones que en función de lo que establece el Artículo veinte de la Constitución, hemos planteado ante un juez de lo Civil en la Provincia del Guayas, una demanda contra INECEL, porque INECEL es responsable, INECEL como empresa del sector público. Que luego,

INECEL tenga la facultad de repetición sobre los funcionarios que son responsables con sus actuaciones de todo este desvarajuste del manejo de la energía, eso es otra cosa, pero yo les pido a los señores diputados y sobre todo a quienes conforman la Comisión de Fiscalización, que exijamos la comparecencia de quienes han manejado este asunto de energía porque no es solamente una cuestión del momento, de la circunstancia, pasó la bulla y nos olvidamos, nó, debemos ser serios para con el país y deberíamos exigir la comparecencia del Presidente del Directorio, es decir de INECEL, es decir el Ministro de Energía, no solamente a que nos diga por qué se permitió que se venda las plantas generadoras de energía que se movilizan por gas, sino todas estas inquietudes que siguen latentes en la mente del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA. Señor Presidente, pido que se haga dar lectura por Secretaría al Artículo sesenta y cinco inciso cuarto, de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo sesenta y cinco de la Constitución, Inciso Cuarto. Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá aprobarlo o negarlo dentro de un plazo de quince días. Si no lo hiciere, el Presidente de la República podrá promulgarlo como Decreto Ley, en el Registro Oficial y entrará en vigencia hasta que el Congreso Nacional, lo reforme o derogue. La reforma recibirá el mismo trámite, que para la formación de la ley prevista en el Artículo sesenta y siete de esta Constitución. La derogatoria se hará en la misma forma, pero el Presidente de la República no podrá objetarla". Este es el texto.-----

EL H. BONILLA ABARCA. Señor Presidente, he pedido que se de lectura al inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Consti-

tución Política, porque este proyecto de ley que podía entrar en vigencia, porque no ha sido tratado por el Plenario del Congreso Nacional en los quince días que establece la Constitución, es justo decirlo señor Presidente, no ha sido tratado, no por culpa del Ejecutivo, no ha sido conocido por el Congreso y por el Plenario, por culpa nuestra, señor Presidente, porque no ha existido el quórum respectivo. Yo por lo tanto, señor Presidente, no estoy de acuerdo en que este proyecto, se le devuelva al Presidente de la República, porque en definitiva estaríamos nosotros tratando de lavarnos las manos y haciendo que el Ejecutivo responda por una irresponsabilidad de nosotros, de los parlamentarios, de los congresistas que no hemos asistido puntualmente a las sesiones ni se ha convocado oportunamente, señor Presidente; por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con la moción presentada por el diputado Serrano, y mejor estaría señor Presidente, porque luego de que entre en vigencia este proyecto de ley, se nombre una comisión para que redacte un mejor proyecto, si es que existe una serie de objeciones al respecto y se lo tramite de acuerdo al inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco que he pedido que se dé lectura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Patrício Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS. Señor Presidente: El problema que los tiene con la atención fijada, es realmente preocupante y delicado. Yo quiero estar de acuerdo con lo que el señor diputado Villaquirán manifestó hace un instante, problemas de esta naturaleza no pueden tratarse alegremente, tienen una raíz profunda y creo que por una emergencia no debemos entrar a ser análisis como el que acaba de formular la señora diputada Calderón, porque está faltando a la realidad de los acontecimientos que han ocurrido en el país sobre el proceso energético. Vea, señor Presidente, yo tengo que hacer también mi apreciación y una denuncia, una denuncia extremadamente delicada y seria y rectificar el concepto dicho por la diputada Calderón, no es verdad que el Presidente Hurtado tuvo que ver nada en el asunto de la contratación de la USINA que debería instalarse en el Daule-Peripa; el Congreso y la nación debe saber que el responsable del asunto es el señor Ingeniero León Febres Cordero, yo tengo los documentos.

señor Presidente y tengo las actas del Banco Ecuatoriano de Desarrollo mediante el cual, cuando se iba a aprobar el préstamo para ejecutar la presa Daule-Peripa y colocar la Usina, se prefirió trasladar esos fondos del BEDE para la realización de la Perimetral de la ciudad de Guayaquil. Señor Presidente, yo tengo a la disposición de ustedes las actas del BEDE; tengo las versiones magnetofónicas del BEDE. Esta es la verdad, señor Presidente, si es que se habría dado paso a atender la necesidad de un pueblo, como era la construcción de la Daule-Peripa con la usina eléctrica en beneficio no solamente de la Provincia del Guayas sino del país, el problema nos tendría que adquirir las acciones dramáticas en las cuales se desenvuelve el país. Pero aparte de estas consideraciones, señor Presidente, quiero pensar que la moción propuesta por Segundo Serrano, a quien me dirigí comedidamente pidiéndole que la retire por bien del país, porque la emergencia no ha pasado, es total y absolutamente improcedente, señor Presidente, y no lo quise decir así por la consideración que guardo a mi distinguido amigo, el señor diputado Serrano, porque de la lectura que acaba de solicitar el señor diputado Bonilla, se ve claramente lo que le corresponde al Plenario en un proyecto de esta naturaleza, es aprobar o negar, y no la otra alternativa, no cabe devolver al Presidente, porque por qué le devuelve la moción presentada no tiene una motivación, señor Presidente, simple y llanamente le devuelve porque no tuvimos tiempo para discutir, porque el carnaval nos cogió y porque el miércoles de ceniza igual. No, señor Presidente, el país exige seriedad por parte nuestra, o le negamos el proyecto porque es improcedente, es inconstitucional por cualquiera de las razones, pero no vamos a decir que le negamos porque nos faltó tiempo y estábamos jugando carnaval. Claro que no somos de la Provincia del compañero Espinoza, pero de todas maneras habríamos querido estar en ella. Así que señor Presidente, yo exijo que por favor, el asunto de cumplimiento a lo que dispone el Artículo sesenta y cinco de la Constitución o si quiere que se siga el proceso que señala el Artículo sesenta y siete, pero lo importante en un asunto de tanta trascendencia, me parece que no hace falta tratar de desempolvar, o si es que a eso se quiere llegar, lo hagamos señor Presidente, porque vuelvo a repetir, me he permitido estudiar e ir al BEDE a ver las actas y escuchar las grabaciones y ahí hay el

pronunciamiento de Carlos Julio Arosemena Peett, y del señor Flores que fue el Gerente General del BEDE y el otro Presidente del Directorio del BEDE y ahí se hace la mención que por orden del señor Ingeniero Febres Cordero, se cambie el destino de doscientos cincuenta mil millones deberían ser destinados para la construcción de esta usina eléctrica y se entreguen ciento ochenta mil millones de sucres del BEDE, en beneficio de la construcción de la Perimetral de la ciudad de Guayaquil. Señor Presidente, esa es la verdad que tiene que conocer el país, pero repito, no es mi afán de hacer la apología de estos hechos, mi afán es contribuir sensatamente a que en una emergencia nacional, no se siga perjudicando al sector productivo del país, ya lo ha dicho el diputado Villaquirán, son los industriales los que han sufrido más el impacto de estas suspensiones de energía eléctrica, no sabemos si estas volverán a repetirse ya lo acaban de señalar que en Noviembre en la época del estiaje puede volver a repetirse. Señor, demos paso a algo que me parece importante. Y finalmente, la preocupación del señor diputado Serrano, en el sentido de que se está favoreciendo a la Empresa Eléctrica EMELEC, no es verdad, porque el Artículo quinto justamente establece el derecho soberano del Ecuador, para no seguir contando con la contribución del señor John Escopeta, sino simple y llanamente en esta emergencia se faculta a la compra de usinas repuestos para que Guayaquil y el país, puedan disponer del fluido eléctrico, tan necesario para su progreso y desarrollo. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Carlos Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El problema eléctrico en el país, es un problema que debía resolverse hace algún tiempo y a esto ninguno de los dos gobiernos se salva de la decisión que hace un momento debieron tomar. Pero el señor Presidente de la República le anunció a todo el país, de que la emergencia eléctrica había terminado, eso fue lo que dijo en uno de los canales de televisión y manifestó muy claramente que los cortes de energía eléctrica, no van a proseguir. Ahora, estamos avocados a que el día de hoy tenemos que tratar el Proyecto de Emergencia Eléctrica enviado por el Ejecutivo y aquí

nosotros tenemos que ser responsables, también, de que es este Congreso el que a través de la ausencia de muchos legisladores, que incluso se propuso se saquen los nombres de aquellos diputados que no concurren a las sesiones sobre todo para tratar un problema tan emergente como es el problema de la emergencia eléctrica en el país. Pero yo no puedo estar de acuerdo con el proyecto enviado por el Ejecutivo, porque definitivamente se piensa solamente en el sector industrial del país, no se piensa en el pequeño artesano que también trabaja en los diferentes sectores del país y que necesita de la energía eléctrica, porque él no va a poder comprarse un gran motor para poner a caminar su producción, que en muchos de los casos es muy limitada. No se habla tampoco, de cómo a través del Ministerio de Agricultura se ha permitido deforestar este país, y yo lo denuncié el año pasado, respecto a cómo se había deforestado el país, miles de hectáreas de este país fueron deforestadas, eso ha producido definitivamente un trastorno ecológico en el país y por ello yo no puedo estar de acuerdo que se trate en el Congreso un problema que necesita la discusión de todos los sectores de este país y que sería importante entonces, de que en este gran diálogo nacional, participemos todos y no solamente el pensamiento del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden que me han solicitado, diputado Gustavo Espinoza, Carlos Falquez y Comandá Vinueza y se dá por terminada la discusión sobre este punto.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO. Señor Presidente: Yo empiezo por la parte final, llamándole o invocándole al compañero Segundo Serrano, que no retire la moción, creo que no debe retirar este tipo de mociones porque en la resolución estará a mi juicio hasta donde llega el síndrome del antigobiernismo sin importarles siquiera la suerte del país, porque en esta ocasión no hay argumento alguno, son pocos artículos, no hay argumento del tiempo, nosotros hemos sido los irresponsables, no hay absolutamente nada que diga que esto tiene que rechazarse y por último esto no sirve para nada, señor Presidente, de tal manera que yo le pido, al señor diputado Serrano que no lo retire, creo que ya habló lo suficiente, con el respeto debido por supuesto y eso tiene que

resolverse. Pero no quiero dejar pasar la ocasión, señor Presidente, para algunas reflexiones en relación a algunos argumentos que se han dado acá, aquí se ha dicho que el Congreso no es actor, yo siempre dije y vuelvo a reiterar que el Congreso ha sido actor de este tipo de crisis y de irregularidades, hace poco tiempo no más, señor Presidente, acudimos a una interpelación a varias interpelaciones sobre el problema de las tarifas eléctricas, cuando se les decía con mucha claridad, documentadamente, de que los problemas de energía eléctrica no está en más o menos buenas intenciones, sino que los proyectos tienen que hacerse con grandes inversiones y que esas grandes inversiones no tiene el país, eso tiene que venir de créditos externos y esos créditos externos, por más que sean de organismos multilaterales, tienen sus condiciones, entre ellas racionalizar las tarifas de energía eléctrica. Aquí hubo un conjunto de demagogos de derecha y aparente izquierda que decían que hay que congelar las tasas de interés, las tarifas eléctricas, se les había dicho que eso determinaría que se congele la electrificación rural, señor Presidente la electrificación rural está congelada, porque ya no puede crecer la electrificación rural, porque ya no se tiene la suficiente capacidad para entregar energía a los sectores pobres que aunque sea con tarifas un poco difíciles de cubrir por lo menos tienen acceso a este importante servicio, ya lograron a lo mejor lo que no quisieron lograr, ya lo hicieron con la irresponsabilidad demagógica de dar un discurso barato aquí y de lograr la destitución de ministros a base de tarifas congeladas. Allí está señor Presidente, una de las razones de la demagogia del anterior gobierno, que empezó a establecer las bombas de tiempo en diversas direcciones y en junio de mil novecientos noventa y ocho congeló las tarifas de energía eléctrica; allí está también la decisión del anterior gobierno, de vender las ocho turbinas, las ocho plantas generadoras de energía en el anterior Gobierno, señor Presidente, no en el actual Gobierno, y sin embargo, ahora nos levantamos, damos un bonito discurso y queremos endilgar todos estos errores al Gobierno de turno. Yo señor Presidente, fui testigo, yo no fui al BEDE porque yo era miembro del Directorio del BEDE y fui testigo de una de las decisiones más irresponsables, dos decisiones irresponsables a las que yo estuve presente y me opuse, señor Presidente. Una:

la que ya manifestó el diputado Patricio Romero, en donde se buscaba de que ante los fondos de contrapartida que tenían que darse para unos préstamos, tenían que priorizarse una de las dos posibilidades y se priorizó la de la Perimetral y no la de una de las fases de Daule Peripa, eso está también señor Presidente, contenido en los informes y en los archivos del Banco de Desarrollo, de tal manera señor Presidente, que aquí estamos de gana haciendo cuentos de una cosa que lo único que se tiene que hacer es decidir, si lo rechazan no pasa nada, señor Presidente, porque será como dicen popularmente escupir al cielo, porque somos los responsables nosotros de no haber analizado este proyecto y de haberle puesto las enmiendas que sean necesarias aquí está y si lo aprueban tampoco pasa nada, señor Presidente, porque la vigencia de acuerdo a lo que propone el Ejecutivo, es de ciento veinte días, lo que significa que al haberse coyunturalmente superado la crisis, el Ejecutivo probablemente no lo va a utilizar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente: Nosotros en efecto somos partido de oposición al de gobierno del doctor Borja, y yo no puedo permitir que faltándole cinco meses para que por felicidad se acabe este gobierno, todavía tengan el síndrome de Febres Cordero, de que todas sus equivocaciones, errores y el desgobierno con que el que se ha manejado el país, se siga echando la culpa a Febres Cordero. Yo quiero recordarle al diputado Patricio Romero, lamentablemente está en una entrevista, que fue el señor Xavier Ledesma Ginatta, Director de Izquierda Democrática en aquél entonces, que hizo barullo en este país, argumentando que había un sobreprecio, eso obligó a que intervenga Contraloría y que interviniendo luego Contraloría, se saque como conclusión de que no hubo como efecto no existió jamás sobreprecio alguno y Guayaquil, Guayas y el país, se privó de la contratación de la primera etapa en ese entonces de este proyecto que hoy lo estamos reclamando. Fue el Ingeniero Xavier Ledesma entonces Director de Izquierda Democrática hoy alto dirigente y candidato del PUR, estos son los que juegan con las ideologías y que no les importa ir de extremo a extremo, este señor, que

el país lo supo, yo por eso hoy rechazo el criterio de mi distinguido amigo, el diputado Patricio Romero, somos la oposición y vamos a contribuir para que este proyecto salga adelante, porque creemos fundamentalmente en función del país, porque la emergencia si bien se ha superado, puede ser circunstancial, mañana no puede llover; pero por favor, diputado Romero, no le sigamos echando la culpa a León Febres Cordero, de la incapacidad, de la ineptitud de este gobierno que hasta la sociedad está demostrando, de que le quedan cinco meses y a los cinco meses todavía le siguen echando la culpa a Febres Cordero de la incapacidad con que Borja y su gobierno y su partido, no han podido sacar adelante de la crisis más agobiante que históricamente en la vida republicana van a dejar a nuestra nación, señor Presidente. Como recuerdo como antecedente, que fue el señor Xavier Ledesma Ginatta, ex Director de Izquierda Democrática, hoy candidato del PUR, el causante principal para que el Daule Peripa en su momento, no haya sido contratado inclusive para que hoy ese proyecto vital cueste mucho más de lo que originalmente costaba, porque luego después del informe de Contraloría y no haberse encontrado ningún sobreprecio alguno en ese proceso de contratación, este gobierno realmente ha reactivado la posibilidad de contratar que en cuatro años, no lo ha podido hacer por una simple ineptitud, ineficacia e incapacidad del señor Presidente de la República, obviamente de su gobierno y de su partido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de la Diputada Cumaná Vinuesa se da por terminado el debate sobre esta materia.---

LA H. VINUEZA MOLINA. Señor Presidente y señores legisladores: La verdad señor Presidente, que no podemos seguir viviendo del recuerdo, tenemos que ser prácticos y las circunstancias que hemos vivido últimamente nos traen amargos desencantos. Esto ha afectado a todos los sectores, no sólo al sector industrial, al sector artesanal, también al sector de la prevención de la atención médica en todo lo que concierne a la vida misma del ser humano. Entonces yo creo que no deberíamos desechar todas aquellas discusiones que pueden empantanar esta aspiración de solucionar la emergencia eléctrica; de ahí que, como había manifes-

tado anteriormente, consideraba que lo fundamental era hacer llegar nuestra preocupación al señor Presidente para que él considere en el momento en que salga esta ley, en el sentido que cuantifique el número de plantas eléctricas que van a ser importadas porque esto trae un riesgo en el sentido de que puede traerse un excedente y que como en otros casos ha hecho mucho mal a la economía del país. Lamentablemente hasta el momento no podemos ni siquiera hacer presente una transitoria o un aditamento a la ley, porque el caso no amerita, pero señor Presidente, quisiera que luego de dar paso a este proyecto de ley, podamos presentar algunas reformas a esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero pedir disculpas a todos los señores legisladores, me han pedido cinco más la palabra pero ya está suficientemente debatido quiero pedir disculpas a todos ellos, voy a tomar votación en forma inmediata porque el tema ha sido suficientemente discutido. Si doy la palabra a uno más, vamos a tener que hablar cinco, o seis legisladores. Yo creo que hay que adelantar señores legisladores. Punto de orden señor diputado.--

EL H. ROMERO BARBERIS. Con todo comedimiento y refiriéndome a mi distinguido amigo el señor diputado Carlos Falquez, habiendo sido aludido, le ruego por favor señor Presidente, el día de mañana, para que vea que no quiero interferir la decisión suya, se me permita en el primer punto hacer uso de la palabra y demostrar con documentos públicos, cuál es la realidad de la presa y de la construcción de la planta eléctrica en la Península de Santa Elena. Es mi pedido señor Presidente, que habiendo sido aludido y de acuerdo a lo que dispone el Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica se me permita el día de mañana rebatir las apreciaciones del compañero Carlos Falquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, un momentito señores diputados por favor, ya no voy a dar la palabra absolutamente a nadie más sobre este tema señores legisladores, había tomado una decisión la Presidencia y lamentablemente no la puedo dar. En cuanto a las alusiones personales, usted conoce señor diputado Romero, que la Presidencia califica las alusiones personales que tengan que ver con alguna...si bueno. Señores legisladores, por favor, ya

lamentablemente... Punto de orden y nada más. Señor diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO. Sí, señor Presidente, para aclarar la moción nada más, tiene que decir la moción "que se niegue y devuelva al Ejecutivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, perfectamente, así está tomada señor Secretario y lamentablemente pido disculpas a los señores legisladores que ya no puedo darles la palabra. Señor Secretario tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por la moción del señor diputado Segundo Serrano, se dignarán levantar el brazo. Nueve votos de diecinueve legisladores concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la moción, por lo tanto sigue el trámite respectivo el proyecto de ley. Segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo Punto. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático". Con fecha veintinueve de noviembre el Congreso recibió del señor Presidente de la República el siguiente oficio: Noventa y uno cinco cinco nueve DAJ. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con referencia al proyecto de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático aprobado por el Congreso Nacional el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, remitido con oficio cero dos ocho uno PCL nueve uno de veinticinco de los mismos mes y año y recibido en la Presidencia de la República el veintiséis de noviembre del año en curso, manifiesto: El artículo quince del proyecto de ley, establece que salvo el principio de reciprocidad que se refiere el artículo catorce y los convenios para el transporte

acuático, la reserva de carga para hidrocarburos será total y se asignará exclusivamente a empresas nacionales. Tal como está redactada esta disposición, que se aparta del texto originario propuesto por la Función Ejecutiva existiría el riesgo de que a través de convenios simulados o de otras maniobras similares, la transportación de los hidrocarburos ecuatorianos vaya a parar a empresas extranjeras, esto no es admisible por elementales razones de seguridad al tratarse de un elemento de carácter estratégico, por eso en el proyecto que puse a consideración del Congreso Nacional, este artículo disponía que la reserva de carga para hidrocarburos será total y se asignará exclusivamente a empresas navieras nacionales, estatales o mixtas con participación mayoritaria del Estado. De este modo se precautela la facultad de control estatal sobre nuestros hidrocarburos. De otro lado, en el artículo dieciocho del proyecto se contempla la libertad de trasbordo de mercaderías en todos los tráficos a fin de facilitar el transporte de mercancías de importación y exportación. Esta norma constituirá el medio o forma de eliminación de las empresas navieras ecuatorianas dedicadas al transporte de mercaderías en general, el tráfico internacional porque sus itinerarios y frecuencias se verían trastocados y sólo se beneficiarían las grandes empresas del transporte internacional, con sus servicios establecidos alrededor del mundo, resultando como consecuencia que la actividad de los armadores nacionales se reduciría a un tráfico costero internacional a pesar de que sus buques están diseñados para operar comercial o rentablemente en el tráfico internacional de distancia. En el artículo veintisiete del proyecto, es inconveniente mencionar las normas del Código de conducta de conferencias marítimas de la UNTAC, toda vez que este instrumento internacional no lo ha aceptado el Ecuador y no rige a nivel internacional, porque los estados de mayor actividad e intereses en la navegación y el comercio, se han negado a ratificarlo por lo obsoleto de sus normas. Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos sesenta y ocho y setenta y ocho, letra b) de la Constitución Política de la República, Objeto parcialmente el referido proyecto de ley en los términos siguiente: "Artículo quince. Sustitúyase por el siguiente; La reserva de carga para hidrocarburos salvo el principio de reciprocidad antes indicado y los convenios para

el transporte acuático será total y se asignará exclusivamente a empresas navieras nacionales, estatales o mixtas, en las cuales el Estado tenga una participación de por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. Suprímase el artículo dieciocho. El artículo veintisiete sustitúyase por el siguiente: Establécese el sistema de consulta entre armadores y usuarios el mismo que será regulado por el Consejo Nacional de la Marina Mercante y de Puertos. Para los fines pertinentes devuelvo a usted el auténtico del referido proyecto. Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración. Atentamente. Rodrigo Borja. Presidente Constitucional de la República". Hasta aquí el texto del oficio presidencial, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el oficio enviado por el Presidente. Señora economista Cecilia Calderón de Castro.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente y señores diputados: Este proyecto de ley tal cual salió del Congreso Nacional, era el adecuado para el nuevo esquema de comercio exterior que el país tiene que adoptar en aras de armonizar nuestras normas a las demás normas de los países del Pacto Andino, ya que estamos viviendo plenamente la integración y como cambio del esquema de desarrollo que permitirá al Ecuador fomentar e incentivar las exportaciones. El señor Presidente de la República, objeto, señor Presidente y señores diputados, el artículo quince en el cual establece que la reserva de carga para hidrocarburos, tiene que ser totalmente para el Ecuador; sin embargo, el señor Presidente, quiere que se mantenga un monopolio a favor de las empresas navieras estatales y de esta manera impediría que las empresas navieras nacionales, también puedan hacer la transportación de hidrocarburos ecuatorianos. Han dicho como argumento, que los hidrocarburos son bienes estratégicos del país, sin embargo se conoce y aquí lo conocimos en el Congreso Nacional, que esto no corre para la transportación, ya que la empresa estatal ecuatoriana que transporta hidrocarburos no tiene las suficientes naves y siempre alquila naves de bandera extranjera con tripulación extranjera; entonces, cómo allí deja un bien de ser estratégico solamente cuando está alquilada la nave por la empresa estatal ecuatoriana, si fuera una empresa ecuatoriana de particulares en

ese momento no podría transportar el petróleo, lo que es realmente un absurdo. Si estamos hablando de que no debe haber reserva de carga o que la reserva de carga de hidrocarburos debe ser para los ecuatorianos, pero para todos los ecuatorianos y solamente la competencia entre la empresa estatal y la empresa privada es que podrá traer como consecuencia la eficiencia, porque se ha demostrado señor Presidente y señores diputados, que muchas veces, por estar sujetos a las tarifas de la empresa estatal, éstas son superiores, por la comisión del arriendo de embarcaciones o como en casos cuando se tenía que traer el tetrilo de plomo para poder enfrantarlo probablemente me equivoco de nombre pero este producto químico tenían que traer para poder elevar el octanaje de la gasolina, hasta que había un barco desocupado, pasaron varias semanas y todo esto causaba pérdidas al país. El otro artículo señor Presidente, habla de que no se permitirá el libre trasbordo de las mercaderías, lo que es otro absurdo que favorece solamente a la empresa estatal, señor Presidente, debe permitirse el trasbordo, porque el Ecuador no vende fletes, el Ecuador trata de exportar mercaderías o de importar mercaderías y se ha demostrado que se encarece cuando hay que chartear los barcos para llevar nuestra mercadería a puntos donde no tenemos normalmente una línea preestablecida; por ejemplo, si consiguen nuestros productores un mercado en Noruega o un mercado en Indonesia tienen que chartear un barco y eso es más caro, y entonces nuestros productos se convierten en no competitivos, cuando bien podrían nuestros productos aprovechar del espacio de cargo de otros barcos que hace una línea y pues simplemente trasbordarlos; y por último, señor Presidente, habla de que no se utiliza el Código de Conducta de Conferencias Marítimas de la UNTAC y que esto es obsoleto; sin embargo, queremos decir que sí lo utilizan las grandes empresas navieras internacionales en detrimento de la libertad de fletes o de tasas de fletes que puede el Ecuador aprovecharse de esta circunstancia. Por tanto, no tiene razón de ser el veto del señor Presidente de la República, pero tenemos que vivir una realidad. Para poder insistir en esto, señor Presidente, se necesitan diecinueve votos afirmativos del Congreso Nacional según lo dice la Constitución de la República, y esos diecinueve votos no existen para que sean afirmativos. Por tanto, la única manera de permitir al menos que la primera parte de

la ley entre en vigencia, es allanándonos al veto del señor Presidente y por eso propongo como moción que nos allanemos al veto del señor Presidente de la República en aras de que entre en vigencia lo más pronto posible la ley y al mismo tiempo yo me comprometo a presentar a la Comisión de lo Económico de la cual yo formo parte, un proyecto de reformas a este mismo proyecto para que sea presentado a través de la Comisión y de esa manera garantizar que habrá armonía entre las normas que ya han aceptado Venezuela, Colombia y Perú respecto a este mismo problema y que el Ecuador sigue quedándose atrás porque no hay la decisión firme de ir hacia la apertura de mercados, hacia la libertad de transportación y se quiere todavía mantener el monopolio de las empresas estatales que han resultado ineficientes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción presentada está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables legisladores que estén por la proposición de la señora diputada Cecilia Calderón de Castro para allanarse al veto parcial del señor Presidente, se dignarán levantar el brazo. Quince legisladores, de diecinueve concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción de la diputada Cecilia Calderón de Castro. Se dará el trámite legal correspondiente, señor Secretario. Tercer punto del Orden del Día.-----

y

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercer punto del orden del día. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha". El texto de la comunicación de la Presidencia de la República. Oficio noventa y dos ciento veinticinco DAC. Cinco de marzo del noventa y dos. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente; Con referencia al proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la

Provincia de Pichincha, aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, remitido con oficio cuatro cuatro tres PCN nueve dos de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos y recibido en la Presidencia de la República el veintiocho de los mismos mes y año, cúpleme expresarle: Estoy de acuerdo en que la Provincia de Pichincha cuente con suficientes recursos que le permite incorporar zonas agrícolas y ganaderas a la producción a través de un sistema integrado de carreteras y caminos vecinales y la realización de obras de infraestructura en sus parroquias urbanas y rurales. Para ello, requiere de asignaciones en el Presupuesto General del Estado de mil novecientos noventa y tres. Al respecto en el artículo dos, letra a) del proyecto, se establece como uno de los recursos de este fondo, el quince por ciento de rendimiento total del impuesto unificado del uno por ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional creado por decreto supremo tres diecisiete de veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro publicado en el Registro Oficial cinco veintidós de veintiocho de los mismos mes y año; sin embargo, es del caso señalar que este porcentaje tiene que referirse no a la totalidad del impuesto sino a la participación que le corresponde al Estado y que alimenta al Presupuesto Nacional, toda vez que existen otros organismos a los que se les ha asignado porcentajes, tales como el Centro de Rehabilitación de Manabí, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer y Plan de Riego de Loja, y mal podría privarse a éstos de su participación. En consecuencia, sugiero que en la mencionada letra a) del artículo dos, después de las palabras "moneda nacional" se agregue: "En el porcentaje que le corresponde al Gobierno nacional y que alimenta al Presupuesto General del Estado". Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos sesenta y ocho y setenta y ocho, letra b) de la Constitución Política de la República, Objeto parcialmente en los términos expuestos, el proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha y para los fines consiguientes devuelvo a usted el auténtico del mismo. Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración. Atentamente. Rodrigo Borja, Presidente de la República". Hasta aquí el oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señor Diputado Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA. Señor Presidente, como autor del proyecto que crea estos fondos para el desarrollo de Pichincha y tomando en consideración que en esencia no se priva a la provincia de estos fondos tan necesarios para su desarrollo, este proyecto generará en favor de la Provincia de Pichincha alrededor de cuatro mil millones de sucres que se distribuirán entre el Concejo Municipal de Quito, el Consejo Provincial y los concejos cantonales de la Provincia de Pichincha, yo elevo a moción, señor Presidente de que nos allanemos al veto parcial propuesto por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señor diputado Patricio Romero .-----

EL H. ROMERO BARBERIS. Yo quiero agradecer al diputado Bonilla que haga esta proposición, porque me favorecerá para la administración que voy a cumplir en la Prefectura de Pichincha. Gracias, compañero Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. tome votación. Los señores legisladores que estén por la moción del diputado Bonilla Abarca en cuando al allanamiento a la objeción parcial, se dignarán levantar el brazo. Dieciocho, de diecinueve legisladores señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé la votación?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho de diecinueve legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado también. Que se siga el trámite legal correspondiente. El siguiente punto del orden del día.--

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Cuatro. "Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente Constitucional de la

República al Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi. El oficio del Presidente de la República reza así: Oficio noventa y dos ciento seis DAC, Veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con referencia al Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, remitido con oficio cuatro dieciséis PCN nueve dos de doce de febrero de mil novecientos noventa y dos y recibido en la Presidencia de la República el catorce de los mismos mes y año, cúmpleme expresarle: Estoy de acuerdo en que la Provincia del Carchi cuente con suficiente recursos para su desarrollo, su fuente de asignación debe ser el Presupuesto General del Estado de mil novecientos noventa y tres, lo mismo que los ingresos señalados en las letras b), c) y d) del artículo dos del proyecto en referencia; sin embargo, la letra a) del proyecto de ley, establece como uno de los recursos con que contará dicho fondo el quince por ciento de la diferencia entre el precio de compra y el de venta de las divisas extranjeras en el mercado de libre intervención del Banco Central del Ecuador. Sobre el particular, es del caso señalar que el Gerente del Banco Central, con oficio nueve dos cero dos siete quince de veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, hace conocer que el diferencial de compra y venta de divisas tanto para el mercado de intervención como para el de mercado libre, lo fija la Junta Monetaria en aplicación a la facultad que le confiere el artículo doce de la ley sobre cambios internacionales, cuyo resultado efectivo ingresa a la cuenta diferida de estabilización del Banco Central. Este diferencial, en los últimos tres años se ha ido reduciendo paulatinamente del diez al dos por ciento que se sitúa en la actualidad, lo que ha permitido cubrir parte de los gastos operativos del Banco Central y recuperar las ingentes pérdidas que ha debido afrontar esta institución que ha determinado un importante déficit cuasi fiscal, cuya reducción es prioritaria para las autoridades monetarias. Si los recursos del diferencial cambiario tienen un destino específico de conveniencia nacional, como es el de restaurar la solvencia financiera del Banco Central, no es admisible que pueda cambiar su

objetivo considerado como fundamental. En lo que se refiere a la letra b) del proyecto en que se establece que a partir de mil novecientos noventa y tres el Fondo se integre con el quince por ciento del rendimiento total del impuesto unificado del uno por ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado por decreto tres diecisiete publicado en el Registro Oficial cinco veintidós de veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, este porcentaje tiene que referirse no a la totalidad del impuesto, sino a la participación que le corresponde al Estado y que alimenta el Presupuesto Nacional toda vez que existen otros organismos a los que se les ha asignado porcentajes tales como el Centro de Rehabilitación de Manabí, Sociedad de Lucha Contral el Cáncer y Plan de Riego de Loja y mal podría privarse a éstos, de su participación. Según cálculos, tomando como base el rendimiento que por este concepto corresponde al Estado en el presupuesto aprobado de mil novecientos noventa y dos, el quince por ciento de esta participación significarían ocho mil cuatrocientos millones de sucres que por tanto formarían parte del Fondo creado en este proyecto. En consecuencia, sugiero que la letra a) del artículo dos del proyecto, se sustituya por la siguiente: a) A partir de mil novecientos noventa y tres, se fijará en el Presupuesto General del Estado una asignación equivalente al quince por ciento sobre el resultado efectivo del diferencial cambiario entre el precio de compra y el de venta de las divisas extranjeras en el mercado de libre intervención del Banco Central del Ecuador, teniendo en cuenta, lo que haya rendido hasta el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, más su proyección hasta el treinta y uno de diciembre del presente año" y que en la letra b), después de las palabras "rendimiento total" se agregue la frase "en el porcentaje que le corresponde al Gobierno Nacional y que alimenta el Presupuesto General del Estado". Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos sesenta y ocho y setenta y ocho de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente en los términos expuestos, el proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi y para los fines consiguientes devuelvo a usted el auténtico del mismo. Aprovecho la ocasión para reiterarle sentimientos de consideración. Atentamente, Rodrigo Borja. Presidente de la República".

Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Julio Robles.

EL H. ROBLES CASTILLO. Señor Presidente, señores diputados: Como autor del proyecto y en mi calidad de representante de la Provincia del Carchi, quiero proponer la moción de que el Plenario de las Comisiones se allane al veto parcial hecho por el señor Presidente de la República, considerando que estos fondos que van a constituir un desarrollo para la provincia, por lo menos que en parte van a traer beneficio para mi provincia. En tal virtud, propongo la moción de allanamiento al veto parcial de parte del señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la proposición de allanamiento a la objeción parcial del señor Presidente se pronunciarán levantando el brazo. Aprobado por unanimidad, de diecinueve legisladores concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Cinco. "Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Nivelas las Remuneraciones a los Trabajadores de Equipos Pesados". El primer debate se dio el veinticinco de febrero, sin observaciones señor Presidente. Artículo uno. Unifícase a nivel nacional las remuneraciones de los trabajadores de equipos pesados, camineros, de excavación, de construcción, de industrias, de agroindustrias y otros similares, excluyéndose aquellos que laboran en actividades eminentemente agrícolas". Hasta aquí el artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Siguiendo artículo,

perdón, un momentito, tome votación. Segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo uno que se acaba de leer, se pronunciarán levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, se necesitan las dos terceras partes. Segundo debate señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Catorce, de diecinueve diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo dos. Serán beneficiarios de lo dispuesto en el artículo anterior, los trabajadores legalmente titulados cuyo salario mínimo será igual al más alto fijado por las comisiones sectoriales para cada grupo ocupacional". Hasta aquí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo, se pronunciarán levantando el brazo. Dieciocho de diecinueve legisladores concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición Transitoria. Las comisiones de salarios mínimos, inmediatamente de la vigencia de este decreto y de conformidad al mismo, unificarán las remuneraciones que correspondan a esta rama de trabajo". Hasta aquí la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la disposición transitoria se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación se necesitan dos terceras partes, señor diputado Serrano Alfredo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La Secretaría quiere tomar la votación señores legisladores. Catorce, de diecinueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposición Final, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición Final. El presente decreto que entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial, prevalecerá sobre todas las disposiciones legales que se le opongan". Hasta aquí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por la Disposición Final, se dignarán levantar el brazo. Catorce de diecinueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerando: Que los Artículos diecinueve, numeral cinco y treinta y uno literal c) de la Constitución, declaran la igualdad de la ley y la intangibilidad de los derechos de los trabajadores; Que el Artículo setenta y ocho del Código del Trabajo, dispone que a igual trabajo corresponde igual remuneración; Y, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República, Decreta". Hasta aquí el texto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el texto de los Considerandos, se dignarán levantar el brazo. Catorce, de diecinueve señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Que siga el trámite legal correspondiente, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día. A los señores legisladores simplemente, el Artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Interno del Congreso que está

vigente mientras no se expida el nuevo reglamento y no se oponga la ley, establece que para toda aprobación en el Plenario de las Comisiones Legislativas, se necesitan las dos terceras partes de los concurrentes. Artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Interno del Congreso. Siguiendo punto del Orden del Día.

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sexto. Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las provincias de: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Manabí y Carchi.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, antes de eso dé lectura al Artículo ciento cuarenta y cuatro, señor Secretario, simplemente para información, del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tanto los proyectos de ley o decreto como los de codificaciones de leyes, se aprobarán con el voto de las dos terceras partes de los legisladores concurrentes". Hasta aquí el Artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La ley dice ¿mayoría?, ¿qué artículo, señores legisladores?, bueno hay que ver el artículo de la ley, mientras tanto sigamos adelante, después analizamos el asunto. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la Secretaría quiere informar al Plenario que sobre el punto sexto hay dos informes para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, el señor diputado Lucero.--

EL H. LUCERO SOLIS. Que el señor Secretario informe sobre los dos informes que hay, si son de minoría o de mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé a conocer los dos informes, ¿quién suscribe?; ¿dónde está la firma del Secretario correspondiente?.--

EL SEÑOR SECRETARIO. En el orden cronológico de presentación. Hay un informe: Oficio 1263 de dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, ingresado en la Secretaría General el siete de agosto a las nueve horas veinticinco minutos, suscrito por la economista Cecilia Calderón de Castro, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, ingresado el veintiséis de febrero a las doce horas cuarenta minutos, el informe suscrito por el señor ingeniero Adolfo Bucaram Ortiz, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto y tiene al final la certificación del ingeniero Jorge Lona Cedeño, Secretario de la Comisión de Presupuesto, exponiendo que la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto aprobó en sesión del miércoles diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, la Ley de Fondo de Riego, Drenaje y Forestación de las Provincias de Carchi, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Manabí y Esmeraldas. Esta es la información de Secretaría General, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor doctor Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente no hay dos informes, porque el un informe, el presentado en agosto, ya se conoció aquí en el Plenario y precisamente por eso es que el Plenario resolvió enviar para un informe ampliatorio a la Comisión de Presupuesto, de manera que el informe inicial presentado por la economista Cecilia Calderón de Castro el día siete de agosto, me parece ese ya fue conocido aquí el sesión, si el señor Secretario decide certificarme. Además, no es un informe de mayoría y minoría como manda el Reglamento, aquí hay un informe de la anterior Comisión que repito, ya fue conocido por el Plenario, que se remitió nuevamente a la Comisión de Presupuesto y este es el único informe definitivo que hay ahora y que éste es el que tiene que tratarse, señor Presidente, no el anterior, porque ese ya fue tratado. De manera que yo solicito a usted muy comedidamente que disponga que por Secretaría se lea el informe presentado el quince de febrero de mil novecientos noventa y dos -me parece- que es el definitivo de la Comisión de Presupuesto,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de dar paso a lo que pide el doctor Oswaldo Lucero, señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Me da la impresión que en realidad es como aquí se ha señalado, es decir que el informe que se presentó con fecha dos de agosto del noventa y uno, fue conocido para el primer debate en el Período Ordinario del Congreso, tan es así, si es que mal no recuerdo y no me es infiel la memoria, que incluso nosotros pedimos que se le integre a la provincia del Azuay, porque la provincia del Azuay originalmente no estaba integrada, yo les había señalado que podía resultar inadecuado de que exista lo que se llama encabalgamiento, pero que era un acto de justicia, que la provincia del Azuay está dentro de este proyecto y el proyecto que entiendo es de febrero del año noventa y dos, me parece que integra la provincia del Azuay; es decir, no son dos informes que se oponen, son dos informes que recogen los criterios en el sentido de que el uno, digamos, reivindica determinadas observaciones de la lectura de este proyecto y que además es un proyecto que tiene varios años de vida, es un proyecto que tuvo la iniciativa entre otros legisladores de esa época en el período ochenta y seis, ochenta y ocho de Absalón Rocha Romero, estuvo Segundo Serrano de la provincia de Cañar, y me parece que era Edgar Castellanos de la provincia de Tungurahua y me parece que había igualmente de Fernando Rodríguez por la provincia de Chimborazo, porque originariamente eran cuatro legisladores los que estaban justamente presentando este proyecto. Entonces, señor Presidente, me parece que lo pertinente sería que se lea el último informe que incluye a nuestra provincia y que justamente esto se lo discutió en el Período Ordinario del año de mil novecientos noventa y uno. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, hay pedido muy concreto, del diputado Lucero y del diputado Diego Delgado, que creo que son en gran parte coincidentes, son coincidentes, por lo tanto, si no hay ninguna oposición de ningún señor legislador, la Presidencia va a aceptar dicha petición y que se dé lectura al

proyecto tal como lo han solicitado los señores legisladores.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, febrero veinte de mil novecientos noventa y dos. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio 8691 del treinta de agosto del noventa y uno, suscrito por el señor Secretario del Congreso, se remite a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, el informe y proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las provincias de: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, a fin de que esta Comisión analice o reconsidere las fuentes de financiamiento y se replantee el proyecto. Luego del estudio de los criterios vertidos por los señores legisladores en la sesión ordinaria del Congreso Nacional, correspondiente al veintinueve de agosto del noventa y uno, y de haber analizado los informes enviados por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador CONCOPE, sobre proyectos de riego en las provincias beneficiarias, la Comisión que presido emite el siguiente informe: a) Sobre los proyectos de riego. Las provincias que serán beneficiadas con este proyecto de ley, tienen en carpeta importantes proyectos de riego, unos en etapa de estudio de prefactibilidad, otros de factibilidad y otros en ejecución, pero la mayoría de los cuales se encuentran paralizados o avanzan en forma muy lenta por falta de financiamiento o porque los recursos son insuficientes. En la provincia del Carchi, constan los proyectos de mediana irrigación de San Isidro, Espejo, Monteolivo, Montúfar, entre otros, para una superficie regable de cuatro mil cien hectáreas que beneficiarían a mil quinientas familias. En el presupuesto de mil novecientos noventa y uno, se han asignado para estos proyectos setenta y cinco millones de sucres, que son del todo insuficientes. En la provincia de Pichincha, los principales proyectos de riego son los de Tabacundo, Pisque y Tumbaco, para una superficie regable de diecinueve mil noventa hectáreas, favoreciendo a siete mil quinientas familias. En el presupuesto de mil novecientos noventa y uno, constan apenas treinta millones de sucres para su continuación. La provincia de Cotopaxi tiene los proyectos Canal del Norte, Alumfes, Rayo Filo, Chaupi, Palama, Chalupas, Jiménez Cevallo, Belisario Quevedo, Langoa Tamboyacu, entre otros para una super-

ficie regable de alrededor de cuarenta y cinco mil hectáreas que beneficiarían a unas dieciocho mil familias. Para su continuación en el presupuesto de mil novecientos noventa y uno consta la cantidad de setenta millones de sucres. Tungurahua tiene entre otros los siguientes proyectos: Ambato-Guachi, Pelileo, Pillaro, Patate, Pachanlica, con una superficie regable de veintiún mil hectáreas, que beneficiarán a más de veinte mil familias. En el Presupuesto del año noventa y uno, constan para su continuación, seis mil doscientos millones de sucres. La provincia de Chimborazo tiene entre otros los siguientes proyectos: Chambo, Guano, Quimiag, Licto, Osogoché, Atilio-Palmira, Yarayacu, Penipe, con una superficie regable de diecisiete hectáreas, beneficiando a doce mil familias. En el presupuesto de mil novecientos noventa y uno, consta cuatro mil millones de sucres para su continuación. En Bolívar, constan los siguientes proyectos: Veintimilla, Cañi, Facundo Vela, San Luis, Sinching, Vilcamba, Santa Fe, San Lorenzo, Caluma entre otros, para una superficie regable de siete mil hectáreas, favoreciendo a dos mil quinientas familias. Para su continuación en el presupuesto de mil novecientos noventa y uno, constan quinientos veinte millones de sucres. En Cañar, están proyectados los canales de Patococha, Culebrillas, Masar, Janacocha, entre otros para una superficie regable de cuarenta y cuatro mil hectáreas, que favorecerán a quince mil familias. En el Presupuesto de mil novecientos noventa y uno, constan para obras de riego de esta provincia, veintiún millones de sucres para su continuación. En la provincia del Azuay, los proyectos: Girón, Sigsig, Cochapata, Oña, Progreso, Gualaceo, Susudel, entre otros grandes proyectos. En el presupuesto de mil novecientos noventa y uno, para irrigación en el Azuay, constan ciento cuarenta y seis millones de sucres. Los datos anteriores nos llevan a la conclusión de que mientras existen proyectos de gran envergadura que requieren ingentes inversiones, lo invertido y lo que se ha planificado invertir es realmente mínimo. Con la aprobación de esta ley, que generará recursos de alrededor de cinco mil millones de sucres para una de las provincias beneficiarias, ya se podrá pensar, que en el lapso de pocos años se harán realidad los proyectos señalados y otros que se planifiquen en el futuro. Importante es señalar que estas

provincias interandinas producen maíz, arveja, papa, fréjol, tomate, hortalizas, cítricos, alfalfa, pastos, frutales, flores, trigo, cebada, cereales, así como caña de azúcar, yuca, algodón etcétera. De cristalizarse estos proyectos, el Ecuador desarrollará una abundante producción agropecuaria, no solo para alimentar a su pueblo, sino a los ochenta millones de habitantes de los países andinos, dejando excedentes exportables para otros fuera de la subregión. b) Sobre el financiamiento. La comisión analizó las variaciones que han sufrido las tasas de interés que cobra el Banco Central del Ecuador, por las operaciones de crédito que realiza con bancos, financieras y particulares, de los sectores público y privado, desde mil novecientos ochenta y tres, en que mediante ley ciento treinta y cinco publicado en el Registro Oficial quinientos siete, del seis de junio del citado año, se creó el Fondo Nacional de Riego y Drenaje. Al efecto señalamos que desde mil novecientos ochenta y cuatro, se producen significativos incrementos para ubicar a la fecha esta tasa de interés en franjas que van del treinta y ocho al cuarenta y ocho por ciento. Este crecimiento de las tasas de interés no ha conllevado un incremento de la parte porcentual destinado a financiar el Fondo Nacional de Riego, que se ha mantenido en un punto con rendimientos que no han permitido contribuir en los términos financieros deseados, a la construcción de las obras de riego y drenaje que el país requiere para un cada vez más eficiente aprovechamiento de su suelo. No ha escapado a la Comisión, el análisis de la situación del Banco Central del Ecuador, para coincidir con calificados criterios que sostienen que el llamado déficit cuasifiscal, del instituto emisor, es de naturaleza contable, derivado de las obligaciones asumidas por la llamada sucretización de la deuda externa privada, y por los compromisos de los créditos externos de facilitación petrolera. En la práctica real de los movimientos económicos financieros del Banco Central, no se realiza la totalidad de los pagos relacionados con sus obligaciones externas. De allí que su reserva en divisas y depósitos en moneda nacional se mantengan en niveles aceptables. Dentro de estos parámetros, la Comisión considera procedente mantener la contribución del Banco Central, para el financiamiento de esta ley, con el equivalente a cinco puntos de las tasas de interés que cobra por sus operaciones de crédito. Por otra parte, la Comisión

tomando en cuenta el hecho cierto de que el Banco Central del Ecuador paulatinamente ha reducido en forma notable sus préstamos a las entidades del sector público y que está siendo reemplazado en esta función por el BEDE, considera que esto ha reducido y reducirá más aún la fuente de financiamiento antes citada, por lo que propone incluir entre otras entredichas fuentes, a los préstamos que otorga el Banco Ecuatoriano de Desarrollo. Vistos los costos, que demandan la construcción de infraestructura en el país, concordamos con los criterios vertidos en el Congreso Pleno, en el sentido de que las fuentes de recursos antes citadas, son totalmente insuficientes, para atender los requerimientos de riego, drenaje y reforestación de las provincias beneficiarias de esta ley, diez en total, así como también que las fuentes que se graben deben asegurar un carácter de permanencia con posibilidades de incrementar su rendimiento. Estas consideraciones han determinado que la Comisión busque nuevos recursos en renglones diferentes. Consecuentemente, la Comisión propone que los recursos provenientes de la aplicación del Acuerdo del Frente Económico 91006, publicado en el Registro Oficial seiscientos ochenta y dos, de octubre dos del noventa y uno, se destine el veinte y cinco por ciento para el financiamiento de esta ley. Desde agosto del ochenta y ocho, a las entidades del sector público, les está prohibido depositar sus recursos en el sector financiero privado, solo pueden hacerlo en el Banco Central del Ecuador, sin embargo, no les está prohibido realizar inversiones financieras, ya sea en cédulas hipotecarias, pólizas de distinto tipo, etcétera, etcétera. Estas inversiones les rinden intereses hasta el cincuenta y ocho por ciento con dineros que son del pueblo ecuatoriano. Una pequeña parte de lo que estas inversiones rinden, muy bien pueden dedicarse a financiar el Fondo de Riego propuesto. La Comisión también acoge el nuevo proyecto adjunto, los criterios respecto de imponer un pequeño gravamen a las personas naturales y jurídicas dedicadas al comercio de importación y exportación. Partiendo del hecho real que anteriormente pagaban a la compañía Suiza GS el uno por ciento del valor de las exportaciones FOB y el dos por ciento del mismo valor de las importaciones por actividades de control que no significaban incrementos de producción y productividad que indiscutiblemente se alcanzarán con la vigencia y aplicación de esta ley,

proponemos un recargo del cero cinco por ciento, -medio por ciento- sobre el valor total de los permisos de exportación e importación, excluido el petróleo, que deberán pagarlo quienes lo soliciten. Una simple proyección de precios referenciales para los productos de exportación y del sistema de liberación de precios que cobra cada vez más fuerza en la economía nacional, conjuntamente con las variaciones de la política cambiaria, determina que esta imposición no puede jamás quitar competitividad a nuestras exportaciones o incidir mayormente en los costos de producción. El conjunto de estas fuentes de financiamiento, absolutamente constitucionales, recibirán alrededor de cincuenta mil millones de sucres, que constituirán una significativa base económica financiera para elevar los niveles de producción, para los mercados internos y externos, completándose con obras de drenaje y de forestación, que posibilitarán la ampliación de la frontera agrícola e impedirán el avance de la erosión de nuestros suelos. c) Planteamiento del Proyecto. Además de los cambios introducidos en el orden económico-financiero, la Comisión considera procedente y justo, acoger las peticiones de los diputados de las provincias de Cotopaxi, Manabí y Esmeraldas, en el sentido de que se las incluya entre las beneficiarias del proyecto, se excluya a la provincia de Loja, por cuanto esta ya cuenta con una ley especial que le otorga suficientes fondos para riego. En el caso de Cotopaxi, si bien tiene la Ley noventa y tres, publicada en el Registro Oficial quinientos uno, de seis de agosto del noventa, que le otorga mil millones de sucres hasta mil novecientos noventa y seis, estos recursos no los puede utilizar, por cuanto dicha ley se tornó inaplicable en el momento que se estableció que esos recursos irían al BEDE, para que éste entregue al INERHI en calidad de préstamo. Por ley, el BEDE solo otorga préstamos para proyectos autofinanciables, cosa que es imposible entratándose de riego. La Comisión ha acogido los planteamientos hechos por los señores diputados en el Congreso Pleno, en el sentido de que la institución que administra e invierte estos fondos, debe ser el INERHI. En lo demás, se han introducido los necesarios cambios de redacción, buscando una mejor cohesión y claridad en las disposiciones. Dentro de lo señalado, la Comisión aspira haber dado un satisfactorio cumplimiento al mandato del Congreso Nacional, pudiendo continuar el trámite en segundo debate de este

trascendental proyecto de ley, salvo desde luego su más ilustrado criterio y de los honorables legisladores. "Artículo uno. Créase el Fondo de Riego, Drenaje y Reforestación de las provincias de Carchi, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Manabí y Esmeraldas, el mismo que se nutrirá de la siguiente fuente de financiamiento: a) Cinco puntos de la tasa de interés que cobra el Banco Central del Ecuador, el BEDE o cualquier otra entidad que se creare con el mismo objeto, por las operaciones de crédito que realicen con los bancos, financieras y demás personas naturales y jurídicas o entidades públicas o privadas. Este aporte es independiente del establecido en el Artículo uno de la Ley ciento treinta y cinco, publicado en el Registro Oficial quinientos uno, del seis de junio de mil novecientos ochenta y tres, referente al Banco Central. b) El diez por ciento de los intereses y réditos que produzcan los depósitos, inversiones financieras y todo tipo de colocación de valores de las entidades del sector público, con excepción de los bancos estatales y de la Corporación Financiera Nacional en moneda nacional y moneda extranjera, tanto en el país como en el exterior. c) El recargo del cero cinco por ciento, "medio por ciento", al valor total de los permisos de exportación e importación, que concede el Banco Central del Ecuador, que será pagado por las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que soliciten y obtengan dichos permisos. Se exceptúan los que se refieren al petróleo crudo y derivados. d) La suma de dos mil millones de sucres anuales, con cargo a los ingresos del Fondo de Emergencia Nacional FONEN, el veinte y cinco por ciento de los ingresos que percibirá el Estado en virtud de la aplicación del Acuerdo del Frente Económico 91006, publicado en el Registro Oficial setecientos ochenta y dos de dos de octubre de mil novecientos noventa y uno. f) El uno por ciento sobre el monto total de los contratos que para la construcción de obras de riego, drenaje y forestación en las provincias beneficiadas por esta ley, celebren los organismos estatales con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras". Hasta aquí el Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el

Artículo uno se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince, de diecinueve legisladores concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Dentro de los cinco primeros días de cada mes, el Banco Central del Ecuador, el Banco Ecuatoriano de Desarrollo, BEDE o cualquiera otra entidad que se creare para los mismos objetivos, depositarán en la cuenta corriente que para el efecto se abrirá a la orden del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI, la parte que corresponda a los recursos señalados en los literales a) y c) del Artículo anterior. Las entidades del sector público cumplirán con lo dispuesto en el literal b) del Artículo anterior dentro de los diez días subsiguientes a la finalización del ejercicio económico, durante el cual percibieron los intereses o réditos. El mismo instituto emisor, retendrá mensualmente y depositará en la misma cuenta, la parte proporcional que corresponde al Fondo de Emergencia Nacional FONAN. El Ministerio de Finanzas y los organismos contratantes, darán cumplimiento a los literales e) y f) del artículo anterior". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el Artículo dos, se dignarán levantar el brazo. Catorce legisladores, de dieciséis concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. La totalidad de los recursos generados por esta ley, serán administrados por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI e invertidos por partes iguales en cada una de las provincias beneficiarias, exclusi-

vamente en obras de riego, drenaje y reforestación. En caso de que el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos no alcance a invertir íntegramente en una provincia los fondos que le correspondan durante un ejercicio económico, el sobrante se acumulará para ser invertido en la misma provincia en el siguiente ejercicio económico". Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el Artículo, se pronunciarán levantando el brazo. Catorce legisladores, de dieciséis concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. Los Consejos Provinciales y los organismos encargados del riego, drenaje y reforestación en cada una de las provincias beneficiarias, presentarán anualmente al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI, los proyectos cuya ejecución requieran y que deberán ser considerados en los Presupuestos anuales del indicado instituto". Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el Artículo, se dignarán levantar el brazo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señor diputado, pero un momentito. Señores legisladores, les ruego un momento. El Diputado Carlos Chaves tiene la palabra, antes de la votación. Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO. Señor Presidente y señores legisladores: Lamentablemente no se nos envió las copias de este informe para conocer; pero en definitiva, señor Presidente, yo quiero presentar una moción si es que es posible, aquí en el Plenario de las Comisiones: la intención de esta ley, es dotar de recursos para regadíos, esencialmente a las provincias que no lo tienen. Pero

en esta ley, lamentablemente se está entregando los recursos al INERHI y esto es lo que las provincias pequeñas no lo aceptamos porque cuando se entregan a instituciones de nivel nacional, a las provincias pequeñas lamentablemente no llegan las obras. Por esto, quisiera que se corrija los artículos, me parece que es el tercero y cuarto, porque se habla de que la ejecución debería hacerse a través de los consejos provinciales; por tanto, para qué queremos envolver más la administración pública, enviando los recursos primero al INERHI, para que el INERHI distribuya a los consejos provinciales, cuando se puede hacer directamente que los recursos creados por esta ley, se destinen a los consejos provinciales y ellos hagan la obra. En este sentido, señor Presidente, mociono que se corrija en el Artículo tercero y cuarto de este proyecto, para que los recursos, de esta ley, el financiamiento vaya directamente a los consejos provinciales de aquellas provincias que son beneficiarias de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Oswaldo Lucero, sobre el asunto.-----

EL H. LUCERO SOLIS. Señor Presidente: Voy a dar una explicación del por qué se ha pasado los fondos al INERHI. Esta ley, este proyecto de ley no es nuevo; este proyecto de ley fue cursado en el año mil novecientos ochenta y seis, ochenta y siete, gracias a la iniciativa de algunos diputados de diferentes bloques, el diputado Edgar Castellanos en ese entonces de la Izquierda Democrática, Washington Baca, de la Izquierda Democrática; Absalón Rocha, por aquí está presente, de la Democracia Popular; Segundo Serrano, del Socialismo, Fernando Rodríguez del Socialismo; Milton Salgado, independiente, hoy candidato a diputado del PRE, en la provincia del Tungurahua; Luis De Mora, y quien habla, señor Presidente. Este proyecto llegó y pasó al Ejecutivo y el principal motivo de la objeción total del Presidente en ese entonces, León Febres Cordero, era precisamente porque el proyecto adjudicaba los fondos a los consejos provinciales, señor Presidente. En la objeción que hace el Presidente Febres Cordero a esa ley, establece claramente que el organismo ejecutor de obras de riego, que tiene planes de riego a nivel nacional, que tiene los técnicos necesarios para el riego, es el INERHI y ese fue el

motivo principal de la objeción en ese entonces, señor Presidente. Por eso es que se ha puesto al INERHI para evitar una objeción similar. Además, al diputado Chaves le ruego -y estoy de acuerdo que no se ha repartido este proyecto que debió ser repartido a todos- el Artículo tercero dice muy claramente como tiene que administrarse estos fondos y me permito con su venia leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. LUCERO SOLIS. Dice: "La totalidad de los recursos generados por esta ley, serán administrados por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI, e invertidos por partes iguales en cada una de las provincias beneficiarias, exclusivamente en obras de riego, drenaje y reforestación. En caso de que el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, no alcanzara a invertir íntegramente en una provincia los fondos que la correspondan durante un ejercicio económico, el sobrante se acumulará para ser invertido en la misma provincia en el siguiente ejercicio económico". Cuál es el objeto de eso, señor Presidente, precisamente el promover que los fondos que le correspondan a una provincia, se inviertan en esa provincia y no vaya a suceder como sucede ahora que efectivamente así es, que dicen: para el Cotopaxi le tocó trescientos millones, solo vamos a invertir treinta en el Cotopaxi y los doscientos setenta acá donde más necesitamos. Para evitar el juego político que hay efectivamente en el INERHI, me parece que la disposición es muy clara y muy concreta, que los fondos deben invertirse en esa misma provincia, de conformidad con los proyectos desde luego que son a nivel nacional, que tiene el INERHI, señor Presidente. Con esto estamos evitando el manejo político que efectivamente se produce en este y otros organismos y obligando a que la inversión se haga en todas y cada una de las provincias beneficiarias. Pienso que con esta explicación, pues satisface la inquietud, justa inquietud que yo también la tuve y que la tenemos todos, pero el motivo es evitar un nuevo veto por este mismo motivo, señor Presidente, el adjudicar a los consejos provinciales. ¿Qué más quisiera yo? que los fondos vayan directamente a la Prefectura Provincial de Cotopaxi, si yo voy a ser el próximo Prefecto Provincial de Cotopaxi, igual

que muchos diputados aquí, que están de candidatos, el doctor Patricio Romero y otros que van a ser prefectos, qué más quisiéramos nosotros que esos fondos vayan a las prefecturas, pero con eso estamos promoviendo a que de nuevo el Presidente de la República, vuelva a vetar por los motivos iguales al anterior veto, de que el consejo provincial no es el organismo técnico en riego, y eso es verdad, pero se está estableciendo, señor Presidente y señores legisladores, que todos estos proyectos se llevarán a efecto de común acuerdo con las prefecturas provinciales. El Artículo cuarto, con su venia, señor Presidente dice: "Los consejos provinciales y los organismos encargados del riego, drenaje y forestación en cada una de las provincias beneficiarias, presentarán anualmente al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI, los proyectos cuya ejecución requieran y que deberán ser considerados en los presupuestos anuales del indicado instituto. Me parece que con esto pues queda clara la cuestión especialmente el motivo por el cual no hemos puesto para los consejos provinciales, repito, que más nos quisiéramos algunos candidatos que estamos a prefectos aquí, de administrar estos fondos, pero de eso no se trata, de quién administre, de quién haga obras, de eso no se trata, sino de que las obras se hagan y entren en servicio, eso es lo importante señor Presidente. Muchas gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Chaves, yo le agradecería que concrete su moción.-----

EL H. CHAVES GUERRERO. Sí, señor Presidente. Yo estoy concretando la moción, pero antes debo también dar una explicación. De la lectura que se acaba de dar, del Artículo tercero y cuarto, se ve claramente la intención del legislador de buscar fondos para que en cada provincia se realicen obras de drenaje, de reforestación y de riego, y se ve con mucha claridad que son los consejos provinciales los que van a planificar, porque son aquellas instituciones que van a enviar al INERHI sus necesidades para que esas obras se realicen y luego los recursos van a llegar nuevamente a los consejos provinciales, posiblemente para que se haga la obra. Aquí se está haciendo más engorroso el problema administrativo, para qué estamos enviando la planificación al

INERHI si sabemos que los proyectos presentados por cada uno de los consejos provinciales van a ser realizados, para qué estamos enviando al INERHI, para que después el INERHI reparta. Naturalmente, que ahí el reparto dice que es equitativo, pero bien se sabe señor Presidente, que lamentablemente las instituciones de nivel nacional, y por eso inclusive parece que la intención del legislador está vista ya en ese proyecto, se dice "si es que en algunas provincias no se gastan los recursos totales, quedarán esos fondos para el próximo año; y eso va a suceder, posiblemente para Pichincha y Manabí, se gasten todos los recursos previstos, pero para provincias pequeñas como Cañar, Carchi, como Bolívar, a lo mejor no se gastan los recursos previstos y van a quedar para los próximos y próximos años. Por esto, señor Presidente, solicito a los compañeros del Plenario, que se reforme el Artículo tercero, que se reforme el Artículo cuarto y que los recursos provenientes de esta ley, sean repartidos directamente, para los consejos provinciales que son beneficiarios en cada una de las provincias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una sola aclaración diputado Chaves; el Artículo Tercero ya está aprobado, tendría que plantear la reconsideración del artículo, porque está aprobado el artículo en el segundo debate.-----

EL H. CHAVES GUERRERO. Señor Presidente, pero si no nos han pasado el proyecto anteriormente para nosotros conocer, tenemos que esperar la lectura por lo menos del tercero, cuarto y quinto, para saber cómo es el proyecto y por eso he estado esperando señor Presidente, pero yo presento un solo artículo del tercero y cuarto, que los recursos destinados en esta ley sean divididos para aquellas provincias que están mencionadas ahí, directamente a favor de los consejos provinciales y con esto no tenemos que cada consejo provincial hace una planificación; esa planificación manda al INERHI, el INERHI consigue los recursos, divide y entrega a los consejos provinciales, estamos duplicando de gana la parte administrativa. Señor Presidente, vuelvo a insistir en la solicitud como moción, de que el Artículo tercero y cuarto sean reformados y conste uno solo en lugar del tercero y cuarto en el sentido de que los recursos provenientes de esta ley sean

divididos directamente y entregados a beneficio de los consejos provinciales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señores legisladores. Lamento como el que más, que no se hayan repartido las copias respectivas, pero se dio lectura a cada artículo respectivo y se tomó votación y se aprobó. La moción que usted plantea diputado Chaves, tiene una reforma fundamental a lo que contempla el Artículo tercero, que se refiere a que los recursos serán administrados por INERHI, y usted plantea que sea por los consejos provinciales; por lo tanto, es una reconsideración al concepto básico del artículo, y desde ese punto de vista yo le agradecería si plantea como reconsideración, si usted lo considera conveniente, porque si no yo no podría dar trámite.-----

EL H. CHAVES GUERRERO. Señor Presidente, si eso es lo necesario, planteo como reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada la reconsideración al Artículo tercero. Una vez planteada la reconsideración solo tiene la palabra el diputado que plantea la reconsideración y se toma votación en forma inmediata. Si es aceptada la reconsideración se abre el debate, tal como lo establece la Ley y el Reglamento; por lo tanto, una vez que ha planteado la reconsideración el diputado Chaves y ha intervenido, se va a tomar votación sobre el planteamiento de reconsideración. Señor Secretario tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por la reconsideración planteada, se pronunciarán levantando el brazo. Once votos, de dieciséis legisladores concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No estoy diciendo nada señor legislador, solo estoy calculando mentalmente los votos. Está aprobada la reconsideración, por lo tanto ahora sí señor diputado plantee como moción lo que usted había manifestado anteriormente.-----

EL H. CHAVES GUERRERO. Señor Presidente y señores legisladores: Una vez aprobada la reconsideración, solicito que en lugar del Artículo tercero y cuarto, conste un solo artículo en el sentido

de que los recursos provenientes de esta ley, sean distribuidos por las instituciones bancarias, directamente a los Consejos Provinciales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada la moción y está en consideración. ¿Alguien desea hablar? Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén por la proposición hecha por el diputado Carlos Chaves, se dignarán levantar el brazo. Once legisladores, de dieciséis concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente Artículo, quinto sería entonces señor Secretario. Un momentito, señor diputado.

EL H. CHAVES GUERRERO. Hay que redactar el nuevo texto del Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, está aprobado el criterio, así es, hay que redactar el artículo, les encarezco que lo redacten, para luego simplemente agregarlo, mientras tanto, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cinco. "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquier otra que se le oponga". Este es el texto del proyecto como Artículo número cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén por el artículo que se acaba de leer, se pronunciarán levantando el brazo, Catorce votos, de dieciséis concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerandos: Que las Provincias de Carchi, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay y Manabí, se ven afectadas permanentemente por la presencia de prolongadas sequías y que la provincia de Esmeraldas

requiere de obras de drenaje; Que las mencionadas provincias son productoras y proveedoras de alimentos para los principales centros poblados del país; Que es necesario crear toda la infraestructura de irrigaciones y drenaje y realizar un permanente trabajo de conservación de las cuencas hidrográficas y acuíferas; Que es obligación del Estado, dictar todas clases de medidas que tiendan a elevar los niveles de producción y productividad de las provincias del país, con miras al inminente ingreso del Ecuador en el mercado Subregional Andino; Que el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI es el organismo público que tiene a su cargo el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos del país, y la ejecución de los proyectos hidroagrícolas. Y, en ejercicio de sus facultades constitucionales: Expide la siguiente Ley de Fondo de Riego, Drenaje y Reforestación de las provincias de Carchi, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Manabí y Esmeraldas". Hasta aquí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señor diputado Luis Villacreses.

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente: En acuerdo con todo lo que se ha expresado en este decreto, quisiera que la sala permita que cuando se está puntualizando las obras, por favor que en lo que corresponde a Manabí, se puntualice la obra del trasvase de las aguas del río Daule hacia Poza Honda, porque se hicieron una serie de puntuaciones en la redacción del artículo. Entonces, le rogaría señor Presidente, que como no se va a modificar en lo absoluto el contenido mismo del decreto, se incluya dentro de las puntualizaciones que se han hecho en los distintos proyectos, que se incluya en cuanto se refiere a Manabí, la obra del trasvase de las aguas del río Daule hacia Poza Honda. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En qué parte sería señor legislador.

EL H. VILLACRESES COLMONT... se leyó señor Presidente, las puntualizaciones de las obras que se habían programado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es en el informe, nada más señor diputado, solamente en el informe, es que se podría agregar es en el informe, para que conste el espíritu de la ley si no hay oposición de ningún legislador, porque eso no está en votación en el informe, simplemente se agregaría en el informe. ¿Ya tomamos votación sobre los Considerandos señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. Los señores diputados que estén por el texto de los Considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, ya está el texto anterior, para de una vez tomar votación sobre los dos textos. Primero el artículo. Dé lectura al artículo modificatorio que resume los dos artículos, creo que es tercero y cuarto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto que se ha entregado en la mesa de Secretaría, reza así: "La totalidad de los recursos generados por esta ley, serán distribuidos por partes iguales entre todas las provincias beneficiarias y administrados por sus respectivos Consejos Provinciales". Este es el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está la redacción. Si estamos de acuerdo vamos a proceder a votar.

EL H. CHAVES GUERRERO. El criterio está indicado que estos recursos serán administrados por los respectivos consejos provinciales y por tanto ahí, tendrá que cambiarse inclusive algunos considerandos, se tiene que cambiar, pero el criterio es el aprobado señor Presidente; entonces en cuanto a esto, lo que podría decir el artículo ya como redacción, es que la totalidad de los recursos generados por esta ley, serán administrados directamente, por los consejos provinciales de aquellas provincias beneficiarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es el texto. Sobre ese texto vamos a votar. Tome votación sobre el mismo. El texto estamos aprobando otra vez. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por la proposición, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Aprobado por unanimidad, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, está aprobado. Señores legisladores en los Considerandos, me permito sugerir señor diputado Chaves, usted puede hablar sobre los considerandos.-----

EL H. CHAVES GUERRERO. Sí señor Presidente, precisamente creo que hay una comisión de redacción y esa comisión de redacción tiene que ver como están los considerandos, porque el criterio es el que prevalece y el que ha sido aprobado aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, sobre los Considerandos. Señor diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS. Creo que si eliminamos el último Considerando, queda completa la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre los Considerandos, con la eliminación de la última parte que se refiere a INERHI. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por los considerandos, eliminando el quinto y último, se dignarán levantar el brazo. Quince votos, de quince concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. "Siete. Votación del Proyecto de Resolución que Exhorta al señor Ministro de Defensa en el asunto ex-empleados de la Aviación Civil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este asunto fue debatido en una de las sesiones, solamente está para votación. Si los señores legisladores consideran conveniente que se vuelva a leer o procedemos a tomar votación nada más. Se toma votación. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores, que estén por el Proyecto de Acuerdo que se sirvan levantar el brazo, por favor. Por unanimidad señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente punto del Orden del Día.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ocho. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor doctor Adolfo Loza Rivera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. Debo manifestar, que si sale un solo legislador, ya no podemos votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En el primer debate no hubo observaciones, señor Presidente. Artículo uno. "Concédese una pensión vitalicia mensual al señor doctor Adolfo Loza Rivera en un monto de cuatro salarios mínimos vitales, que será pagada con aplicación a la partida Pensiones Temporales del Presupuesto General del Estado". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están por el artículo leído que se sirvan levantar el brazo. Quince, de quince legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo dos. "Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta

aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo dos. Catorce de quince legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerando: Que el doctor Adolfo Loza Rivera, fue un valioso y prestante legislador de la República en su calidad de Senador, durante el período mil novecientos sesenta, mil novecientos sesenta y cuatro; Que durante su vida prestó su invaluable contingente en todos los campos de convivir nacional; Que por su capacidad de voluntad de servicio, ha ocupado relevantes cargos en la política y servido al país con honestidad y patriotismo; Que sus virtudes cívicas y formación intelectual, han sido reconocidas por la ciudadanía en general; y, Que en sus noventa y un años de edad, hoy necesita la ayuda de las funciones en que sirvió. En uso de las facultades constitucionales. Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Un momentito, antes de tomar votación, el señor diputado Enrique Ayala, me pidió la palabra.-----

EL H. AYALA MORA. Que se suprima durante el período de mil novecientos sesenta, mil novecientos sesenta y cuatro, porque el Congreso fue suspendido en mil novecientos sesenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, con la modificatoria establecida por el diputado Ayala, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince, de quince legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, en segundo debate. Que siga el trámite correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día.---

XI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Nueve. Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza enajenar el predio Laigua al Instituto Superior Vicente León de Latacunga".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. Ya no necesitamos quórum para la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Autorízase al Instituto Superior Vicente León, para que su propiedad denominada Laigua, que tiene una extensión total de treinta y tres hectáreas punto cinco se destine para campos deportivos y recreativos y las veintiocho restantes se anajenen a favor de la Asociación de Profesores y Empleados, sin el requisito de subasta pública y previo al pago del precio constante en el avalúo actualizado de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dos. Los recursos provenientes de esta enajenación, constituyen patrimonio del Instituto Superior Vicente León y en consecuencia, el veinticinco por ciento se invertirá en el equipamiento y construcciones en el área educativa y el setenta y cinco por ciento se invertirá en la restauración y construcción del pasaje comercial y administrativo Vicente León, propiedad de la mencionada unidad educativa". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Continúe señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. El presente decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".

Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Un momentito, señor diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS. Solo quiero hacer una observación para la Comisión, en el sentido de que este proyecto no ha tenido observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Que el Instituto Superior Vicente León, entre sus bienes patrimoniales tiene la propiedad del predio denominado Laigua, de treinta y tres hectáreas y situado en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; Que actualmente este inmueble no produce rentas en las cuales el Instituto Superior "Vicente León" pueda cumplir con sus finalidades específicas; Que ha sido aspiración permanente de la Asociación de Profesores y Empleados del Instituto Superior "Vicente León" contar con un terreno donde se pueda construir sus respectivas viviendas. En uso de sus atribuciones. Decreta:" Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Que el proyecto pase a la Comisión de lo Civil y Penal para el informe para primer debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

XII

EL SEÑOR SECRETARIO. Diez. "Lectura del Proyecto de Ley que autoriza al señor Ministro de Salud Pública, vender a Fundación Natura, el predio denominado "Bosque Protector Pasochoa", parte de la hacienda Pilatoa de Monjas, ubicado en la parroquia Uyum-bicho, cantón Mejía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo único.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo único. Autorízase que el Ministro de Salud pueda vender a la Fundación Natura, el predio denomi-

nado "Bosque Protector Pasochoa" frente a la hacienda Pilatoa de Monjas, ubicado en la parroquia Uyumbicho, cantón Mejía, en el precio que determine la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros DINAC, en las condiciones que las partes determinen el mútuo acuerdo". Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Considerandos. Si señor diputado.-----

EL H. LUCERO SOLIS. Una observación para redacción señor Presidente, debe decir "autorízase al Ministerio de Salud vender a Fundación Natura" nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considerandos-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que el bosque protector Pasochoa, ubicado en la parroquia Uyumbicho, cantón Mejía, ha sido administrado exitosamente por la Fundación Natura en los últimos años mediante contrato de comodato con el Ministerio de Salud propietario del mismo; Que el Ministerio de Salud ha decidido vender el indicado predio por no encontrar su tenencia de administración entre sus finalidades contempladas por la Ley en su reglamento orgánico; Que es conveniente que esos terrenos por tratarse de un bosque protector, no pasen a propiedad de particulares que podrían destinarlos a otros usos que los de conservación que actualmente se les da con la colaboración de Fundación Natura; Que se necesita una disposición del Congreso Nacional para que el Ministerio de Salud pueda entregar en venta directa a Fundación Natura el indicado predio, sin el requisito contemplado en el reglamento general de bienes del servicio público. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente ley:" Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Señor diputado Ayala.-----

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, yo tengo un interés particular en que este proyecto se tramite, pero como observación general quisiera plantear a la Comisión, la posibilidad inversa, que se prohíba la enajenación del predio y se mantenga el comodato a

la Fundación Natura, que no necesita de libre disposición en el predio, porque si el Ministerio ha resuelto vender, ese efectivamente va a significar la liquidación del comodato, y podría significar ahora o en cualquier momento, pero se establece como un recurso de protección de un bien del Estado la imposibilidad de venderlo y se dispone el comodato por la Fundación Natura, incluso el resultado va a ser que no va haber erogación de tipo económico. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que el proyecto pase para informe de la Comisión de lo Civil y Penal, para primer debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Once. Lectura del Proyecto de Ley de Defensa de los Agrónomos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: En consideración al reducido número de legisladores que están aquí presentes, la Presidencia en uso de sus atribuciones, clausura la sesión y convoca para el día de mañana a las diecisiete horas. Señor Diputado Gustavo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO. Señor Presidente: Solamente para pedirle de favor que se mantenga como primero y segundo punto del Orden del Día en su orden, los que quedan pendiente el día de hoy señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien señores legisladores, así será, me parece muy bien señor legislador. Señora diputada Cumandá Vinuesa.-----

LA H. VINUEZA MOLINA. Nada más señor Presidente y señores diputados, quería agradecer a nombre de la familia del doctor Loza Rivera por haber apoyado en este proyecto de ley que le va a conceder una asignación por sus méritos, por su trabajo realizado en el Congreso, no me queda más que exteriorizar mi agradeci-

miento a todos los señores legisladores, esperamos del Ejecutivo su aprobación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausuro la sesión y se convoca para el día de mañana a las diecisiete horas. Le encarecería a la economista Calderón me espere un momentito en el recinto legislativo. Gracias por su asistencia.-----

XIII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veinte horas y diez minutos.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Eduardo Brito Míeles,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Walter Santacruz Vivanco,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL